

LA PROPENSIÓN CULTURAL AL USO DE LAS ARMAS LIGERAS

Percepción, Impacto, Distribución y
Capacidad de Intervención en el uso de armas ligeras

Leticia Salomón



® Instituto Universitario en Democracia,
Paz y Seguridad (IUDPAS)

Col. Lomas Del Guijarro Sur, Calle Madrid,
Bloque M, No. 26 Telefax: (504) 231-1005
Tegucigalpa, Honduras

El contenido de este material puede ser
reproductivo total o parcialmente en cualquier
forma o por cualquier medio, sea electrónico,
mecánico, fotocopiado o de otro tipo, siempre
Y cuando se cite la fuente.

Las ideas y opiniones expuestas en este libro
Son exclusivas responsabilidad de sus autores,
Y no reflejan necesariamente la visión, ni la opinión
Del Instituto Universitario en Democracia,
Paz y Seguridad (IUDPAS)

Para mayor información sobre esta publicación,
Puede visitar la página web www.iudpas.org
Asimismo, IUDPAS agradecerá los comentarios o
Sugerencias que pueda hacer sobre los trabajos
Presentados, mediante la dirección de
Correo electrónico info@iudpas.org

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
(PNUD)

LA PROPENSIÓN CULTURAL AL USO DE LAS ARMAS LIGERAS

Percepción, Impacto, Distribución y Capacidad de
Intervención
en el uso de armas ligeras

Leticia Salomón

Tegucigalpa, Honduras
2005

PROLOGO

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) hace una nueva entrega de publicaciones que abordan el tema de la seguridad desde diferentes perspectivas, con este aporte, el PNUD ofrece información en temas que con diferentes enfoques desentrañan la complejidad, las prácticas culturales, las nuevas aristas del problema y las formas que la ciudadanía ha ido identificando para proveerse de seguridad personal y a sus bienes.

Cuatro publicaciones que abordan: el tema del funcionamiento de las empresas de seguridad privada, la propensión cultural al uso de armas de fuego, la violencia contra las mujeres más allá de la perspectiva de violencia doméstica e intrafamiliar, las posibilidades de reinserción social y laboral con los privados de libertad, constituyen el conjunto de los nuevos documentos que para el año 2005 se han producido desde el Proyecto Armas Pequeñas, Seguridad y Justicia. El lector, usuario y quienes trabajan con este tema cuentan con nuevas fuentes de información, ya sea que las emplee para satisfacer la necesidad de conocimiento o para intervenir directamente en acciones que den respuestas a los problemas expuestos y analizados.

Además de aportar conocimiento sobre este problema, para el año 2005 el Proyecto Armas Pequeñas Seguridad y Justicia incorporó nuevas actividades en diferentes áreas, incluyendo como contrapartes a instituciones del Estado y a Organizaciones No Gubernamentales. Con las ONG se están implementando campañas de sensibilización en contra del uso de armas de fuego, campañas de información con tomadores de decisiones, en incidencia legislativa para mejorar las regulaciones y los controles contenidos en las leyes de uso y posesión de armas, y en actividades de prevención e inserción laboral para jóvenes en riesgo social. Con instituciones del Estado se ha iniciado el componente de prevención de violencia en la escuela.

Un aporte que se considera fundamental es la creación y ampliación de capacidades nacionales en materia de teoría, doctrina, investigación e intervención en los temas de violencia y seguridad, y para el año 2005 ha comenzado a funcionar el Diplomado en Violencia y Convivencia Social, en asociación con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y con asesoría y la participación de universidades de El Salvador, Colombia y España.

Cumpliendo con el Mandato de Naciones Unidas de que los proyectos tengan un eje transversal en género y correspondiendo a las necesidades locales, a partir del año 2005 hemos apoyado la creación de la Línea 114 "Vivir Sin Violencia" que recoge las denuncias y auxilia a las mujeres víctimas de la violencia.



Kim Bolduc
Representante Residente
PNUD Honduras

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	
II. PERCEPCIÓN	
A. USO QUE SE LE DA AL ARMA.....	
B. REPERCUSIONES EN LA COMUNIDAD	
C. ACTITUD	
D. USUARIOS Y MOTIVACIÓN.....	
III. IMPACTO	
A. IMPACTO ECONÓMICO SOBRE LA FAMILIA.....	
B. IMPACTO SOBRE EL ESTADO Y SU PODER PUNITIVO	
C. IMPACTO SICOLÓGICO, FAMILIAR Y SOCIAL	
D. IMPACTO EN EL DESARROLLO PROFESIONAL Y ACADÉMICO	
IV. DISTRIBUCIÓN	
A. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y GEOGRÁFICAS	
B. TIPO DE ARMAS Y CONDICIÓN LEGAL.....	
C. BENEFICIOS EN EL COMERCIO DE ARMAS	
D. OBTENCIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES	
E. TIEMPO PARA LA OBTENCIÓN	
F. CONSIDERACIONES PARA LA COMPRA Y VENTA DE ARMAS.....	

V. CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN

VI. TENDENCIAS PRINCIPALES POR ZONAS

VII. EJES PARA INICIATIVAS FUTURAS

VIII. ANEXOS

El tí
reto
y co
y us

Es in
cultu
liger
de m
la fa
los e
y ca
que
profu
ser re

Es in
lengu
grupe
las d
gene
las ar

1 Socie
Nacion
con div

LA PROPENSIÓN CULTURAL AL USO DE LAS ARMAS LIGERAS

Percepción, Impacto, Distribución y Capacidad de Intervención en el uso de armas ligeras

Leticia Salomón¹

I. INTRODUCCIÓN

El título de este trabajo, la propensión cultural al uso de armas ligeras, constituye un verdadero reto en el tratamiento del tema y un paso ineludible para entender la complejidad del mismo y conocer el sustrato cultural que alimenta, reproduce y amplía la tendencia a adquirir, portar y usar las armas de fuego en las más variadas circunstancias.

Es importante advertir que se trata de un trabajo pionero que busca adentrarse en el mundo cultural (valores, creencias, actitudes) de las personas directamente vinculadas a las armas ligeras, para tratar de establecer algunas características y tendencias que nos permitan conocer de mejor manera el mundo de las personas armadas, su lógica, su imagen, su valoración de la familia y el entorno social en que se desenvuelven. De ahí la importancia de estructurar los ejes del trabajo en torno a cuatro temas puntuales: percepción, impacto, distribución y capacidad de intervención, los cuales nos permitirán conocer el contexto cultural en que se inserta el tema de las armas ligeras, establecer algunas tendencias que puedan ser profundizadas en trabajos posteriores y permitan avanzar en algunos aspectos que pueden ser relevantes para el trabajo de campo que pudiera realizarse desde las comunidades.

Es importante destacar que la portación y uso de armas ha provocado una alteración del lenguaje para constituir una terminología común que identifica a las personas armadas como grupo diferente con preocupaciones, valoraciones y actitudes que los hacen diferenciarse de las demás personas, situación que se ha traducido en expresiones verbales que se han ido generalizando a las diversas zonas. Así, por ejemplo, existen diversas formas para referirse a las armas largas y cortas, al equipo para guardar las balas o tiros (Guardatiros), al impacto de

¹ Socióloga y economista hondureña, catedrática universitaria del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) e investigadora asociada del Centro de Documentación de Honduras (CEDOH) y con diversas publicaciones en diversos temas político-sociales de la realidad nacional e internacional.

un tiro o de una bala y al impacto que se produce con la misma arma (Ver Anexo No.1).

El trabajo se centra en tres zonas previamente seleccionadas: zona oriental (Olancho), zonas fronterizas (occidental y sur) y zona central (la capital), e incluye seis ciudades: Juticalpa y Catacamas (en Olancho), Ocotepeque y Santa Rosa de Copán (en zona fronteriza occidental), Choluteca (en zona fronteriza sur) y Distrito Central (zona central). Se entrevistaron 200 personas entre autoridades locales y organizaciones de sociedad civil (ver detalle en el Anexo No. 2), tomando en cuenta su conocimiento de la comunidad y su diversidad, para poder construir la percepción del uso de armas ligeras en sus respectivas comunidades, y se complementó con ocho entrevistas a profundidad realizadas en las seis ciudades incluidas en el estudio con alcaldes, ex alcaldes, sacerdotes y líderes políticos. Las cuatro zonas estudiadas se caracterizan de manera general en los siguientes términos:

Zona fronteriza occidental: Ocotepeque y Santa Rosa de Copán. Ocotepeque es una ciudad pacífica, aunque por su ubicación geográfica en la frontera con Guatemala y con El Salvador, se produce cierto movimiento de armas asociado al contrabando. La gente tiene armas pero no las andan en el cinto, guardan distancia en relación con la autoridad. Los encuestados son bastante reservados y les costó bastante comunicarse con los entrevistadores en un tema tan sensible como el de las armas. Santa Rosa de Copán, por su parte, es una ciudad agradable y muy tranquila, colocada en el torbellino del circulante de armas vinculado a la presencia en la zona de muchos pandilleros o mareros que intentan irse para los Estados Unidos, queda muy cerca de La Entrada, lugar en donde hay mucha actividad de armas y en donde los comerciantes de armas se encuentran muy vinculados a las autoridades de la zona.

Zona oriental: Juticalpa y Catacamas. Municipios de Olancho, departamento oriental del país; la gente posee muchas armas, de todo calibre y las andan en el cinto donde todos la puedan ver pues es un requisito indispensable en la tradición de la zona; en su casi totalidad son armas ilegales pero las autoridades no hacen nada para controlarlas, por temor. Existe una tradición de respeto a la portación de armas que, aseguran sus pobladores, no se va a eliminar aunque se ordene un desarme. Hombres mayores y jóvenes tienen armas; su portación los hace sentir orgullosos, responsables y seguros.

Los jóvenes que migran a los Estados Unidos regresan con “cadena, carro y pistola”; la mayor parte de las armas las traen camuflajeadas en los carros. Se considera que por los grandes ya no se puede hacer nada en materia de cultura de armas, pero sí por los niños y jóvenes. La venganza es una obligación cuando son agredidos por otras personas y la misma involucra a las familias en una especie de vendeta tropical.

Zona fronteriza sur: Choluteca. Zona de tradición ganadera y agrícola, existe una tradición de portación de armas, lo cual se ve estimulado por estar ubicada geográficamente entre El Salvador y Nicaragua. La adquisición de armas y municiones es de relativa facilidad, la mayor parte de las personas conocen a los que venden, arreglan y permutan armas. La gente tiene armas pero no las ostentan, al contrario, siempre la andan encubierta pero están dispuestos a utilizarla en caso de peligro delincencial, esencialmente.

Zona central: Distrito Central (o Tegucigalpa). Es la capital del país, existe un proceso creciente de armamentismo, hecho que se observa desde hace algunos años. La mayor parte de las personas es discreta en su portación, por la presencia de autoridades policiales y las portan hombres mayores y bastantes jóvenes de todas las clases sociales. El pretexto es la delincuencia, la cual ha adquirido niveles crecientes de violencia.

II. PERCEPCIÓN

El uso de armas ligeras posee diversos significados que son adjudicados desde la percepción cultural de los diversos sectores de la sociedad, los cuales pueden resumirse en tres: a) Útil para la defensa contra la delincuencia, b) Necesario para resolver problemas personales o familiares y c) Peligroso, porque alguien puede resultar herido o muerto. Es importante establecer que, en el caso de Honduras, no existe el significado asociado a la guerra, porque ésta no se dio en el país debido a que el conflicto social no se tradujo en confrontación armada, a diferencia de Guatemala, El Salvador y Nicaragua, en donde esta situación sí se produjo con gran intensidad.

Sobre el significado del uso de armas ligeras asociado a la utilidad para defenderse contra la delincuencia, podemos decir que éste fue, inicialmente, un fenómeno rural que poco a poco fue convirtiéndose también en fenómeno urbano. Su inicio rural se vinculaba a la defensa del ganado, ante las acciones derivadas del abigeato y, con menos intensidad, a la defensa contra asaltantes interesados en las transacciones comerciales de los grandes agricultores y ganaderos. Su conversión en fenómeno urbano se percibe con mayor claridad en los años noventa, luego del impacto social del ajuste estructural a la economía y de la finalización del control autoritario sobre el Estado y la sociedad, vinculado a la guerra fría y la crisis centroamericana. Antes de ese momento, el significado de las armas ligeras asociado con la defensa contra la delincuencia era muy reducido y/o tenía muy poca visibilidad. Resulta ilustrativa, al margen del referente anecdótico, la referencia al gobierno del General Tiburcio Carías Andino (1933-1949) en el sentido que, en su época, se podía dormir con la puerta abierta y nadie se robaba nada. Aunque la situación se adjudica a la fuerza del castigo contra los que realizaban actos delincuenciales (picaban piedras en las afueras de Tegucigalpa y las traían cargando hasta el centro de la ciudad que fue empedrado con el trabajo de los presidiarios, con grilletes en los pies y fuertemente encadenados), la verdad es que en la época y con las características del país, esencialmente rural y de escasa concentración urbana, los niveles de delincuencia eran mínimos.

La agudización de la situación rural de los años ochenta, que intensificó la migración del campo a la ciudad, y el endurecimiento de la situación económica de los años noventa, sumadas a la debilidad de la institucionalidad del sistema de justicia (policías, fiscales, jueces, cárceles y centros de internamiento de menores), propiciaron la proliferación de una delincuencia menor asociada a la propiedad (robos y asaltos a personas y viviendas), situación que fue empeorando por la incorporación de otros factores clave como la desarticulación de los viejos órganos policiales, que arrojó al desempleo a muchos ex militares y ex policías con pleno conocimiento del tema, la intensificación del uso y comercio de drogas y la proliferación de actividades del crimen organizado.

En relación al uso necesario de armas ligeras para resolver problemas personales o familiares, podemos señalar que éste es mas bien un fenómeno rural, asociado a rivalidades personales y familiares que se resuelven con balas y no con diálogo. En el caso de Honduras, el fenómeno se ha destacado más en el caso de Olancho, departamento oriental del país, caracterizado por la portación masiva de armas y por la pronta utilización de las mismas para resolver conflictos personales o familiares, sin negar la persistencia de su significado en otras áreas rurales del país. La situación es menos frecuente en el ámbito urbano por la inexistencia de grupos, bandas o mafias con características familiares que chocan con otras de características similares.

Finalmente, sobre el significado *de peligroso porque alguien puede resultar herido o muerto*, podemos decir que es el más común de los significados, propio del grupo familiar que establece una presión constante sobre el miembro de la familia que posee o quiere poseer un arma. Es propio también de la familia de jóvenes que salen a divertirse y que recomiendan a sus parientes alejarse de zonas peligrosas en donde la proliferación de armas le da mayor sentido al significado que estamos analizando, de la misma manera en que lo hacen las diversas iglesias, los maestros y los miembros más connotados de la comunidad, que se suman a la presión directa o indirecta para hacerlos desistir de su uso o alejarse de quienes lo hacen.

A. Uso que se le da al arma

El fenómeno de las armas ligeras es de gran complejidad, por lo que debemos distinguir entre propiedad, portación y uso. *La propiedad* es el derecho que una persona tiene sobre

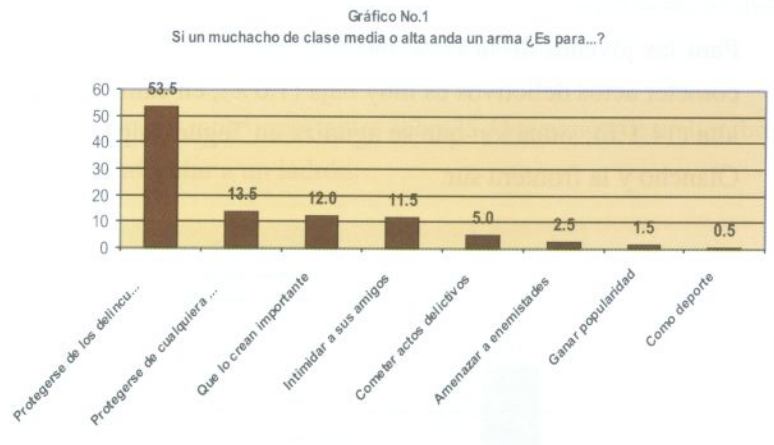
En la legislación nacional no se establece la distinción entre propietario y portador, situación que adjudica un efecto de legalidad a cualquier persona que sea portadora, con tal de que porte también el permiso oficial correspondiente.

el arma por la cantidad de dinero que pagó por la misma, ya sea de forma legal o ilegal (aquí podemos diferenciar entre el propietario que aparece registrado, si es que ocurre, y el propietario de hecho, que es el que pagó por ella en una especie de mercado clandestino de armas, en el que no se pregunta la procedencia). La portación se refiere al acto de tener consigo, transportar y ostentar un arma en lugares privados o públicos, sin que la persona involucrada sea necesariamente la dueña²; aquí habría que distinguir entre el propietario y las personas a quienes éste delega el arma (los hijos, los hermanos, la esposa, otros familiares, guardias personales, empleados de casa, propiedad rural o negocio, etc.); y, finalmente, el uso de un arma, que se refiere a la acción de sacar el arma y disparar en cualquier circunstancia y con cualquier motivación.

Con los resultados de la encuesta realizada, podemos sustentar algunas apreciaciones en relación a la percepción social sobre los portadores de armas y sobre su disposición al uso de las mismas. Es importante recordar que se trata siempre de exponer la percepción social del fenómeno de las armas ligeras, en la cual se cruzan influencias variadas que van desde los diferentes significados, detallados anteriormente, la estigmatización de algunos sectores sociales, el ambiente de inseguridad en que viven las personas y el conocimiento común.

1. Es importante destacar algunas diferencias asociadas a la procedencia social de la persona que porta un arma (clase media o alta, clase baja) y al sexo del portador (hombre o mujer). Veamos:

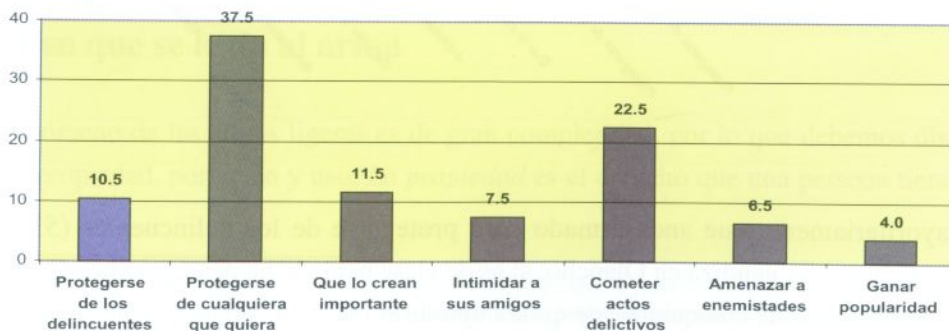
- Si es un joven de clase media o alta, la gente percibe



mayoritariamente que anda armado para protegerse de los delincuentes (53.5%), situación que se agudiza en Olancho; si es de clase baja, dicha percepción se divide en dos: protegerse de cualquiera que quiera agredirlo (37.5%), situación que se eleva en

- Si es un joven de la clase media o alta, se percibe un segundo grupo de razones: protegerse de cualquiera que quiera agredirlo (13.5%), situación que se eleva en la frontera sur; que lo crean importante (12.0%), situación que se eleva en la frontera occidental; y que desea intimidar a sus amigos (11.5%), situación que se eleva en la frontera sur. Si es de la clase baja, este segundo grupo de razones se refiere a que lo crean importante (11.5%), situación que se eleva en la frontera sur; y protegerse de los delincuentes (10.5%), situación que se eleva en Olancho.
- Entre las razones de menor peso atribuidas a los jóvenes de clase media o alta se encuentran: cometer actos delictivos (5.0%), situación que se eleva en la frontera sur; amenazar a enemistades (2.5%), y ganar popularidad (1.5%). A la clase baja se le atribuyen las siguientes razones de menor peso: intimidar a sus amigos (7.5%), situación que se eleva en la frontera occidental, amenazar a enemistades (6.5%) y ganar popularidad (4.0%).
- Si es una joven de la clase media o alta, se percibe que anda armada por dos razones: protegerse de los delincuentes (47.0%), situación que se agudiza en Tegucigalpa y se reduce en la frontera occidental y en la frontera sur, y protegerse de cualquiera que quiera agredirla (26.0%); en cambio, si es de la clase baja, se perciben dos razones: protegerse de cualquiera que quiera agredirla (33.2%), situación que se eleva en Olancho y que la crean importante (20.6%), situación que se reduce sustancialmente en Tegucigalpa.
- Para las jóvenes de la clase media o alta, la percepción de que andan armadas para cometer actos delictivos es muy baja (1.0%); en cambio, para las de clase baja es más alta (14.1%), situación que se agudiza en Tegucigalpa y se reduce sustancialmente en Olancho y la frontera sur.

Gráfico No.2
¿Y si es de clase baja?

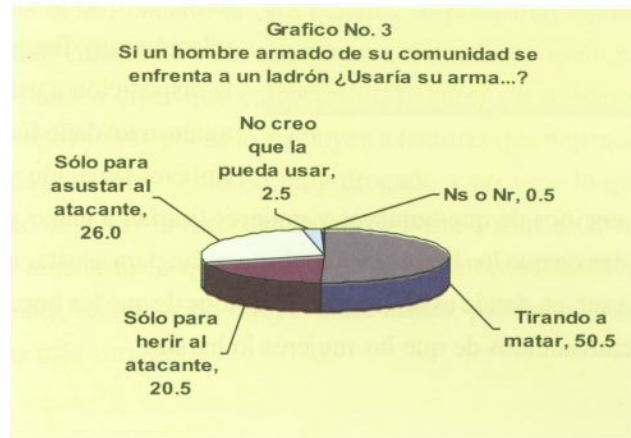


Lo expresado anteriormente nos permite destacar algunos elementos que nos permitirán ir construyendo las tendencias que se perfilan en relación al tema que nos ocupa. De entrada, podemos ver la estigmatización de las personas de clase baja, lo que se traduce en diferenciar el significado de la portación de armas, de acuerdo a la pertenencia social: para defenderse de los delincuentes, si es de la clase media o alta, y para protegerse de los agresores y cometer actos delictivos, si es de la clase baja, situación que tampoco distingue entre hombres y mujeres.

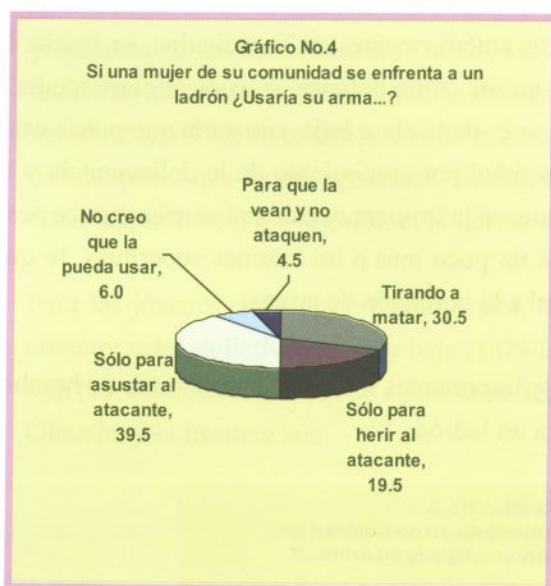
Se observa una tendencia a desestimar razones superfluas o inmaduras en la portación de armas (amenazar a enemistades, ganar popularidad o intimidar a los amigos) exceptuando quizás a la frontera occidental en donde el énfasis en estas razones es quizás, para quitarle énfasis a las razones de fondo que privan en los otros lugares, particularmente en Tegucigalpa.

En Olancho se destaca mucho lo de protegerse contra los delincuentes y contra cualquiera que quiera agredirlos, sin mucha diferencia entre hombres y mujeres; en la frontera sur se destaca la asociación entre clase baja, armas y realización de actos delictivos, y cierto peso a las razones superfluas que mencionáramos anteriormente; en Tegucigalpa, se resalta la relación entre portación y actos delictivos, ya sea como defensa, si es de la clase media o alta, o como instrumento para propiciarlos, si es de la clase baja, situación que puede estar ligada a dos fenómenos: el clima de inseguridad por crecimiento de la delincuencia y la proliferación de maras o pandillas; finalmente, en la frontera occidental se asigna poco peso a las actividades delincuenciales y se le da un poco más a las razones superfluas, lo que puede estarle quitando la justificación usual a la portación de armas.

2. También existen algunas diferencias muy importantes sobre la disposición de un hombre o mujer para usar su arma al enfrentar a un ladrón:



- Si es un hombre, un 50.5% cree que tiraría a matar (los más convencidos son los de la frontera sur y los de Olancho); en cambio, sólo un 30.5% cree que una mujer lo haría (los más convencidos son los de Olancho).
- Si es mujer, un 39.5% cree que dispararía sólo para asustar al atacante (los más convencidos son los de las fronteras occidente y sur) y, si es hombre, sólo un 26.0% cree que lo haría con este objetivo (los menos convencidos son los de Olancho).
- La creencia de que un hombre o una mujer dispararían sólo para herir al atacante ocupa un tercer lugar en la percepción de los entrevistados (20.5% y 19.5%, respectivamente).
- Es importante destacar que es muy bajo el porcentaje que cree que los hombres o las mujeres no podrían usar el arma (2.5% y 6.0%).



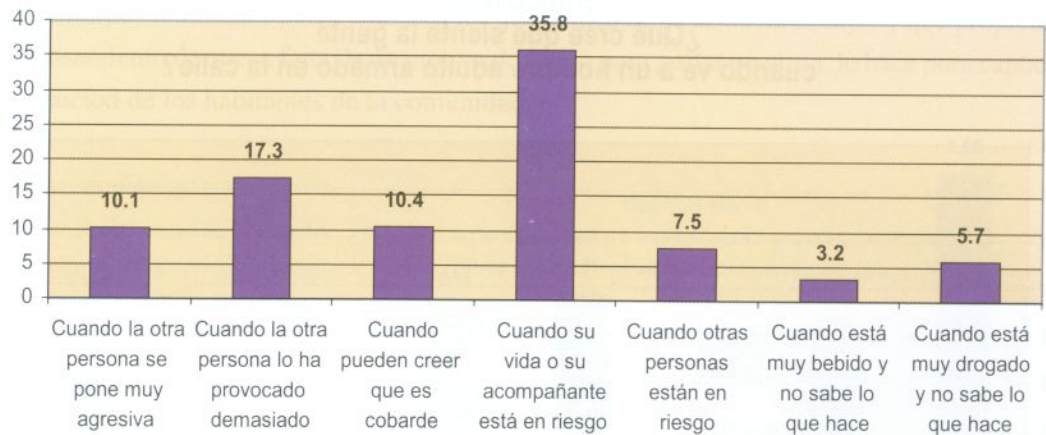
Es importante destacar el alto porcentaje de entrevistados que creen que las personas que portan un arma podrían usarla, lo cual oscila entre el 94.0% y el 97.5%. La intencionalidad de su uso potencial estaría orientada a: matar, asustar y herir, en el caso de los hombres, y asustar, matar y herir, en el caso de las mujeres. Lo más preocupante del caso es que en ambos está presente la idea de matar y de herir, lo que nos está indicando una relación muy fuerte entre la portación, la disposición a usarla y la disposición a causar un daño físico a otras personas.

En esta situación destaca Olancho en donde están convencidos de que hombres y mujeres tirarían a matar y en donde le restan importancia a la idea de que los hombres sólo dispararían para asustar al atacante. También destaca la frontera sur, en donde están muy convencidos de que los hombres tirarían a matar y están bastante convencidos de que las mujeres lo harían.

3. Sobre la creencia de lo que haría una persona armada al encontrarse en una situación comprometida, hay dos situaciones que es preciso destacar:

- Una buena parte de los entrevistados (35.8%) cree que sería cuando su vida o la de su acompañante esté en peligro (los más convencidos son los de la frontera occidental y los menos convencidos son los de Tegucigalpa).
- Un poco más del 50.0% distribuye su creencia en torno a cuatro situaciones: cuando la otra persona lo ha provocado demasiado (17.3%), cuando está muy bebido y no sabe lo que hace (13.1%), cuando pueden creer que es cobarde (10.4%) y cuando la otra persona se pone muy agresiva (10.1%).

Gráfico No.5
Si una persona anda armada y se encuentra en una situación comprometida: ¿Usaría su arma...?



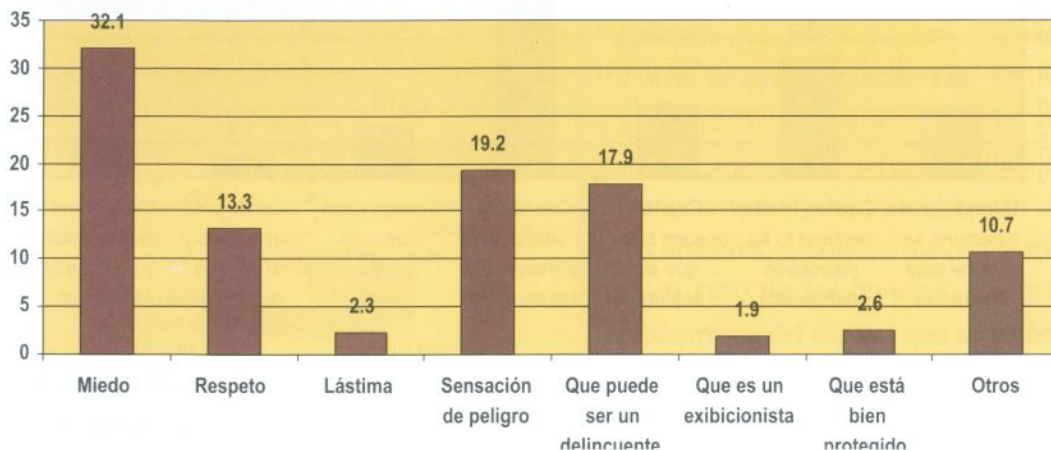
Un aspecto importante a destacar es la tendencia a asegurar que usaría el arma si intervienen factores ajenos al portador (cuando la otra persona se pone muy agresiva, cuando lo ha provocado demasiado, cuando su vida o la de su acompañante están en riesgo), factores culturales (cuando pueden creer que es cobarde), factores de solidaridad (cuando otras personas están en riesgo) y muy pocos lo atribuyen a factores que dependen exclusivamente del portador (cuando está muy bebido o muy drogado y no sabe lo que hace). De todas maneras es oportuno destacar la disposición mayoritaria a usar el arma ante lo que crea que constituye una amenaza, lo que combinado con los otros factores, nos puede estar indicando, nuevamente, una relación directa entre armas, portación y disposición a usarla en las circunstancias más variadas.

B. Repercusiones en la comunidad

1. Cuando la gente ve a un hombre adulto armado en la calle, lo primero que siente es miedo (32.1%) y en menor medida, sensación de peligro (19.2%), que puede ser un delincuente (17.9%) y respeto (13.3%).

- Los que más miedo sienten son los de la frontera occidental y Tegucigalpa.
- Los que más sienten sensación de peligro son los de la frontera occidental.
- Los que más creen que puede ser un delincuente son los de la frontera sur y Tegucigalpa.
- Los que más sienten respeto son los de Olancho.

Gráfico No.6
¿Qué cree que siente la gente
cuando ve a un hombre adulto armado en la calle?



Resulta interesante observar la inclinación de cada zona hacia una u otra de las sensaciones que provoca un hombre armado en la calle. En Olancho sienten respeto, lo cual se asocia a la valoración tradicional que se le da a un arma y específicamente a un hombre armado; en Tegucigalpa provoca miedo y asociación con un delincuente, lo cual está en relación directa al clima de violencia e inseguridad que se vive en la capital; en la frontera occidental es sensación de peligro ante lo desconocido, derivado de la menor disposición de sus

habitantes a portar armas, y en la frontera sur es asociación con la delincuencia, por el clima de inseguridad que se observa en dicha zona.

2. La gente cuando ve a una mujer adulta armada en la calle distribuye sus creencias en varios puntos entre los cuales destacan: Miedo (13.4%), respeto (12.0%), sensación de peligro (12.0%) y que es una exhibicionista (10.6%).

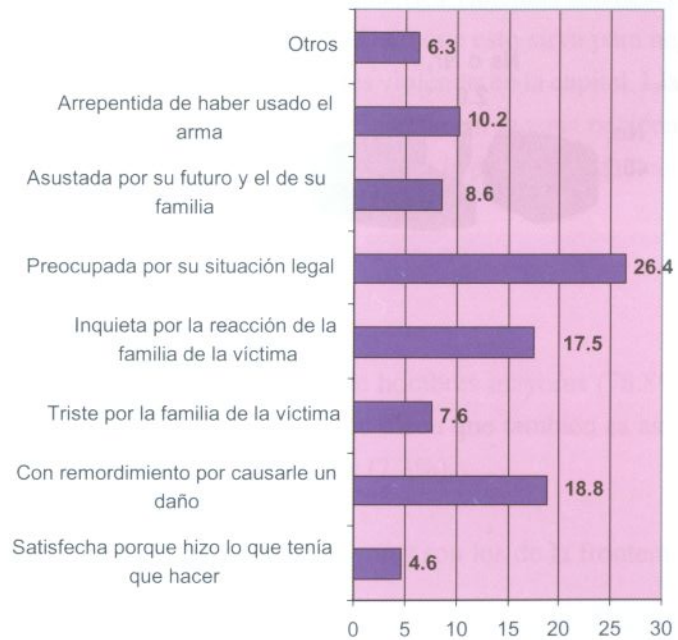
- Los que más miedo y respeto sienten son los de Tegucigalpa.
- Los que menos respeto y mayor sensación de peligro sienten son los de las fronteras sur y occidental.
- Los que más creen que son exhibicionistas son los de Olancho y frontera sur.

Es interesante el calificativo de exhibicionista asociado a la mujer adulta que porta un arma en la calle, particularmente en Olancho y en la frontera sur, lo que nos remite al establecimiento de prototipos femeninos particulares en los que la idea de un arma no encaja, y que propicia el pensamiento de que, a falta de un motivo de fondo para portar un arma, lo hace para captar la atención de los habitantes de la comunidad.

3. La madre que sabe que su hijo anda armado siente prioritariamente angustia (54.1%) y miedo (39.9%).

4. Se destacan tres sentimientos en las personas que matan o hieren a otra con su arma de fuego: preocupada por su situación legal (26.4%), con remordimiento por causarle un daño (18.8%) e inquieta por la reacción de la familia de la víctima (17.5%).

Gráfico No. 7
¿Cómo cree que se sentiría una persona si mata o hierne a otra persona con su arma de fuego?

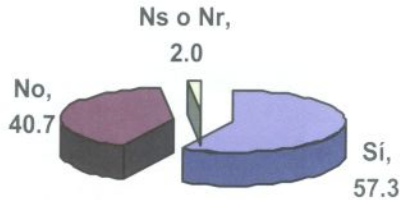


- Los más preocupados por la situación legal son los de la frontera sur y occidental.
- Los que sentirían más remordimientos por el daño causado serían los de Tegucigalpa.
- Los más inquietos por la reacción de la familia de la víctima son los de la frontera sur.

Las reacciones de una persona que mata o hiere a otra con arma de fuego, se pueden reunir en dos grupos: las reacciones positivas (arrepentida de haber usado el arma, asustada por su futuro y el de su familia, triste por la familia de la víctima, con remordimiento por causarle un daño) que constituyen un 45.2%, y las reacciones negativas o egoístas (satisfecha porque hizo lo que tenía que hacer, inquieta por la reacción de la familia de la víctima, preocupada por su situación legal) que constituyen un 48.5% y un serio llamado de atención hacia la valoración de la vida humana.

5. Una mayoría relativa (57.3%) dice que si todas las personas andan armadas, las demás deben hacer lo mismo. Los más convencidos de esto son los de Olancho.

Gráfico No.8
Si muchas personas andan armadas:
¿Las demás deben hacer lo mismo?

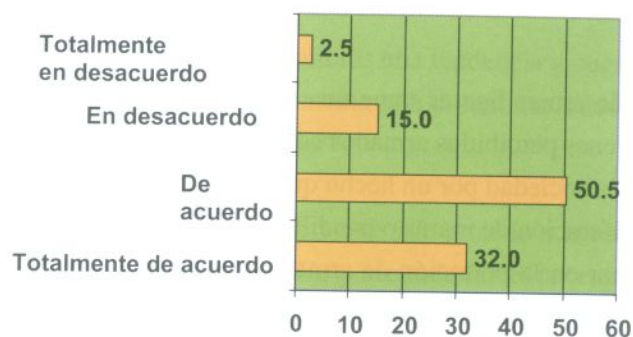


6. Los entrevistados están en desacuerdo (64.0%) y en total desacuerdo (24.5%) en relación a la afirmación “entre más armas tenga la gente hay más seguridad”, lo que totaliza un 88.5%. Los más convencidos son los de Tegucigalpa.

7. No existen mayores diferencias entre hombres y mujeres al señalar que el hecho de andar armados empeora su propia seguridad (74.0% y 75.5%). Los más convencidos en ambos casos son los de Tegucigalpa.

8. La mayoría de los encuestados (81.0%) está convencida de que los hombres y mujeres armados empeoran la seguridad de la población en general; los más convencidos de esto son los de Tegucigalpa y frontera occidental.

Gráfico No. 9
¿Hay más personas heridas o muertas por arma de fuego?



9. Una mayoría considerable (82.5%) cree que hay más personas heridas o muertas con arma de fuego. Los más convencidos son los de Tegucigalpa y los menos convencidos son los de la frontera occidental.

Este tema es un importante punto de comparación entre la situación real y la situación percibida en la cual juegan un papel muy importante los medios de comunicación. Muchas veces las muertes reciben tanta atención de los periodistas y las mismas son tratadas con abundancia de detalles que la gente puede sentir que la situación es más grave de lo que parece. Este puede ser el caso de Tegucigalpa en el que las muertes violentas son descritas con tanto detalle que puede estarse magnificando la realidad, sin que esto sirva para negar la existencia de una cantidad relativamente grande de muertes violentas en la capital. Llama poderosamente la atención la poca percepción de muertes violentas en la zona occidental, lo que podría estar indicando mayor proliferación de delitos contra la propiedad que contra las personas.

C. Actitud ante el uso de armas

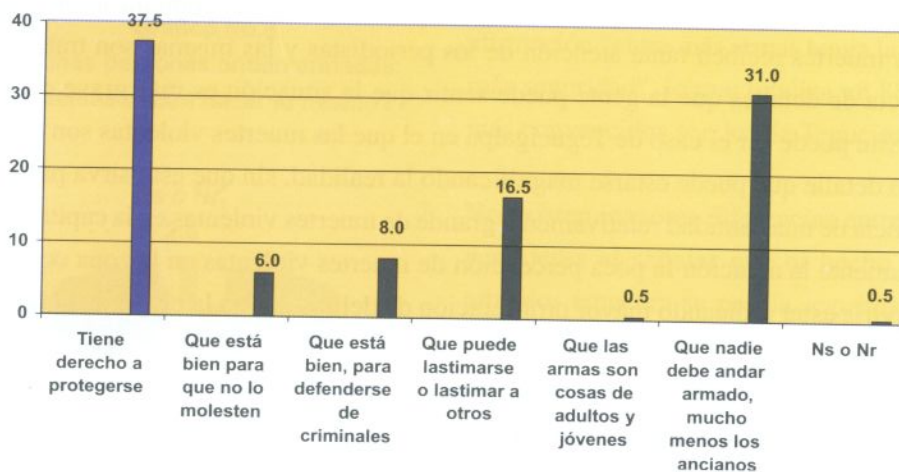
1. Los entrevistados creen que las armas son un asunto de hombres mayores (78.8%) y secundariamente de hombres menores (13.5%). Los que dicen que también es asunto de mujeres mayores constituyen un reducido porcentaje (7.3%).
- Los más convencidos de que es asunto de hombres mayores son los de la frontera sur y occidental.

- Los más convencidos de que también es un asunto de hombres jóvenes son los de Olancho.
- Los más convencidos de que también es un asunto de mujeres mayores son los de Tegucigalpa.

Es indudable que el uso de armas ligeras tiene un sello masculino y de edad adulta. El porcentaje de hombres jóvenes percibidos armados es bajo, comparativamente, pero puede estar enviando un alerta a la sociedad por un hecho que puede estar creciendo vinculado a la delincuencia o a la proliferación de maras o pandillas. Las mujeres armadas constituyen un porcentaje mucho menor en la portación de armas pero llama la atención que se esté perfilando como tendencia en Tegucigalpa, lo que abre la motivación para desarrollar una línea de investigación que establezca la dimensión, causas y circunstancias de este fenómeno, si es que la percepción corresponde a la realidad.

2. Una persona de la tercera edad que anda armada inspira tres sentimientos específicos: tristeza, lástima y desprotección.

Gráfico No.10
Si ve a una persona de la tercera edad armada ¿Piensa que...?



3. También puede decirse que una persona de la tercera edad que anda armada provoca reacciones diferentes y hasta antagónicas: que tiene derecho a protegerse (37.5%), que nadie debe andar armado, sobre todo los ancianos (31.0%) y que puede lastimarse o lastimar a otros (16.5%).

Es importante resaltar el porcentaje de personas que dijeron que nadie debe andar armado, sobre todo los ancianos (31.0%), valoración que es muy positiva, sobre todo si se contrapone a la que dice que tiene derecho a protegerse (37.5%).

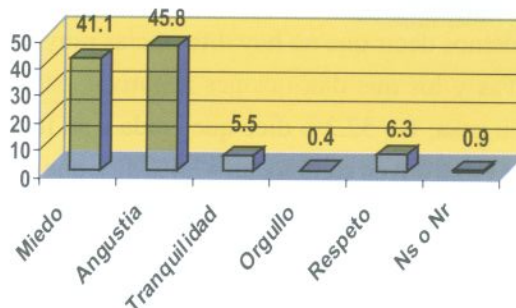
4. Los entrevistados califican de irresponsables a los padres de un estudiante que lleva un

arma al colegio (82.0%); los más convencidos de esto son los de la frontera occidental. Un porcentaje más pequeño los califica de descuidados (12.0%), destacando entre estos los de Tegucigalpa.

En la frontera occidental parece aflorar una tendencia a cuestionar el uso de armas en general, situación que se complementa con el rechazo a los padres que permiten que sus hijos vayan armados al colegio.

5. La esposa o compañera del hombre que sale armado a la calle siente prioritariamente angustia (45.8%) y miedo (41.1%), y secundariamente respeto (6.3%) y tranquilidad (5.5%).
 - Los que más insisten en que siente angustia son los de la frontera occidental y Tegucigalpa.
 - Los más convencidos de que siente miedo y respeto son los de Olancho.
 - Los que más afirman que siente tranquilidad son los de la frontera sur.

Gráfico No.11
¿Qué cree usted que siente la esposa o compañera del hombre que sale armado a la calle?



Sigue llamando la atención la referencia al respeto, y en este caso también al miedo, que se produce en Olancho para referirse a la reacción de las personas ante aquéllas que portan armas. De la misma manera destaca el referente a la angustia en el caso de Tegucigalpa y a la tranquilidad en el caso de la frontera sur. Todo ello se relaciona con las condiciones de inseguridad que se producen en las zonas que estamos estudiando, lo que le da aires de naturalidad a las percepciones que expresaron los entrevistados.

6. Son muchos los entrevistados que creen que está mal que un padre permita que su hija mujer ande armada (69.5%) y argumentan que se puede lastimar o lastimar a los demás

(38.0%) y que nadie debe andar armado (31.5%). Pese a ello, un porcentaje considerable (27.0%) insiste en que está bien, por dos razones: para que se defienda (19.0%) y para que la respeten (8.0%).

- Los más convencidos de que se puede lastimar o lastimar a otros son los de Tegucigalpa.
- Los más convencidos de que nadie debe andar armado son los de la frontera occidental.
- Los que más insisten en que está bien para que se defienda son los de la frontera sur y los de Olancho.
- Los más convencidos de que está bien para que la respeten, son los de Olancho.

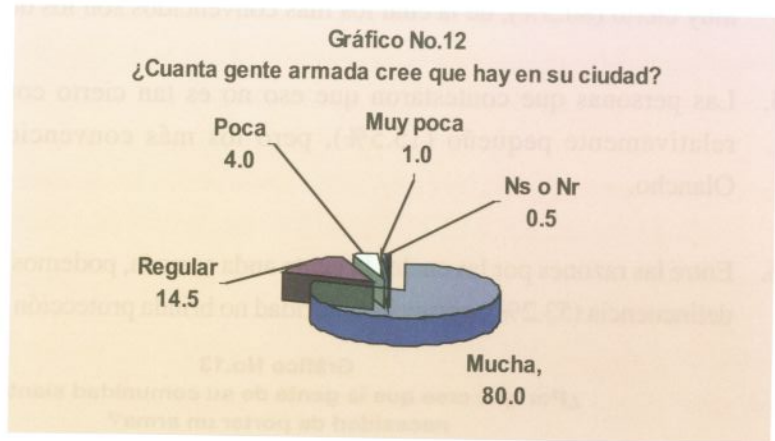
Las percepciones anteriores sirven para ir configurando un cuadro de tendencias en las zonas que se están estudiando: En Tegucigalpa y en la frontera occidental, una tendencia a evitar el uso de armas y en la frontera sur y Olancho, una tendencia a mantener el uso de armas como factor defensivo ante las amenazas provenientes del medio y de la delincuencia.

7. Una mayoría absoluta (94.0%) plantea que darle un arma a un hijo que cumple la mayoría de edad, está haciendo lo incorrecto; los más convencidos de esto son los de la frontera occidental y Tegucigalpa.
8. A nivel general podemos decir que no hay diferencias muy pronunciadas entre los que dan razones positivas y los que dan razones negativas para que un padre de familia tenga un arma en su casa: Un 52.2% dice que cuida a su familia (42.2%) y que es un hombre responsable (10.0%); en cambio, un 47.4% dice que es un hombre irresponsable (28.7%), que no le importa que ocurra un accidente (14.8%) y que debe estar preso por poner en riesgo a su familia (3.9%).
 - Los que más convencidos están de las razones positivas son los de la frontera occidental, los de Olancho y los de la frontera sur.
 - Los que más convencidos están de las razones negativas son los de Tegucigalpa, que le dan vuelta a la correlación general: 34.9% dan razones positivas y 65.2% dan razones negativas.
 - Los de Olancho y la frontera occidental están más convencidos de que el padre de familia que tiene un arma es que cuida a su familia.
 - Los de la frontera occidental son los más convencidos de que es un hombre responsable.
 - Los de Olancho son los menos convencidos de que es un hombre irresponsable.

Lo expresado anteriormente sigue reforzando las tendencias generales con la excepción de la frontera occidental en donde señalar como responsable al padre que tiene un arma en la casa parece chocar con la tendencia evidenciada hacia la limitación del uso de armas. Una razón puede explicar lo anterior y es la relativa a que la frontera occidental es esencialmente rural y en estas comunidades la idea de familia está muy arraigada. De ahí que la posesión de un arma en casa puede estimular el aspecto defensivo de la familia, que es bueno, y opacar el factor peligro, que es malo.

D. Usuarios y motivación

1. Los entrevistados coinciden en afirmar que hay mucha gente armada en su ciudad (80.0%); los más convencidos son los de la frontera sur y los menos convencidos son los de la frontera occidental. De



los que creen que hay poca y muy poca (5.0%), los menos convencidos son los de la frontera occidental.

2. Al comparar la situación de la ciudad con el resto del departamento, una mayoría relativa (57.0%) dijo que la gente tiene más armas que aquí, de la cual los más convencidos son los de la frontera occidental y los menos convencidos los de la frontera sur.

La percepción de gente armada en la ciudad es bastante alta, a nivel general; sin embargo, a nivel de la frontera occidental la gente no lo percibe con igual intensidad, lo que les lleva a decir que en el resto del departamento hay más gente armada que en su ciudad. La situación no es tan optimista en la zona sur en donde se percibe con mayor claridad la proliferación de gente armada en la ciudad, en comparación con el resto del departamento,

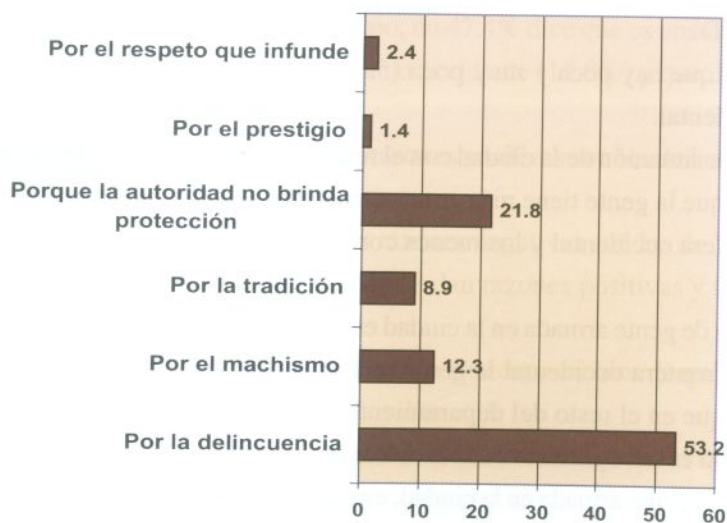
y tampoco en Tegucigalpa, en donde el fenómeno se da con mayor intensidad.

3. Un porcentaje relativamente alto dijo que la situación es más o menos lo mismo (28.5%), del cual, los más convencidos son los de la frontera sur y los de Olancho.

Esta afirmación es particularmente apropiada para la zona de Olancho, en donde la gente percibe armas, como parte de la tradición, pero no percibe que el fenómeno ha crecido, como si ocurre en las restantes zonas, con énfasis en Tegucigalpa y la frontera sur. Si escogemos un punto de referencia en el pasado para comparar la situación de las cuatro zonas, Olancho les llevaba una “ventaja” cuantitativa en materia de armamentismo, lo que hace que en el presente se observe cuantía pero poco crecimiento.

4. Sobre si la gente anda hoy más armada que nunca, una gran mayoría respondió que eso es muy cierto (80.5%), de la cual los más convencidos son los de la frontera occidental.
5. Las personas que contestaron que eso no es tan cierto constituyen un porcentaje relativamente pequeño (15.5%), pero los más convencidos de esto son los de Olancho.
6. Entre las razones por las cuales la gente anda armada, podemos agruparlas en tres: por la delincuencia (53.2%), porque la autoridad no brinda protección (21.8%) y por cuestiones

Gráfico No.13
¿Por qué cree que la gente de su comunidad siente la necesidad de portar un arma?



Las dos razones primeras (por la delincuencia y porque la autoridad no brinda protección) mantienen un vínculo que las une para destacar la indefensión de la ciudadanía y la debilidad del Estado para garantizar la seguridad de las personas y sus bienes.

Lo mismo sucede con las otras que se agrupan como cuestiones culturales y que representan en total un 25%. Cuestiones como la tradición, el prestigio, el respeto y el machismo, poseen un peso muy importante en la explicación de la proliferación de armas en el país y su transmisión de generación en generación pudiera estar estimulando la incorporación de una cultura de las armas en los jóvenes y en las diversas regiones del país, con énfasis en algunas de ellas.

III. IMPACTO

El uso generalizado y creciente de armas ligeras tiene que producir tarde o temprano un impacto múltiple sobre la familia, la comunidad y el Estado. Lo anterior se relaciona con el costo económico de obtener y mantener un arma, con el costo psicológico de saber que puede generar problemas con la justicia, y con el costo múltiple para el Estado, de prevenir, controlar, registrar y sancionar el uso indebido de las armas ligeras. A lo anterior se suma el costo económico de enfrentar los resultados del uso de tales armas, traducido en gastos de hospitalización, asistencia ambulatoria y hospitalización para personas heridas o muertas por el uso de armas ligeras, lo cual viene a demandar la asignación de cantidades crecientes de recursos para atender a las víctimas, además de los operativos para detectar portación ilegal de armas, o los trámites burocráticos para registrar o sancionar su portación.

Cualquiera que sea el significado que se le de al uso de armas ligeras, particularmente el que justifica su uso para defenderse de la delincuencia, conlleva un elemento de amenaza a la seguridad de la comunidad, cuyos miembros corren el riesgo de resultar victimizados. De ahí la importancia de establecer que el uso de armas ligeras no es ni debe ser un asunto privado, lo que apunta a la necesidad de una intervención directa del Estado y de la misma comunidad, para restringir al máximo su uso, lo que apunta también a la necesidad de que el Estado cumpla a cabalidad con su función de garantizar la seguridad de las personas, para que éstas no se sientan indefensas y se vean obligadas a sustituir la función que es y debe seguir siendo, competencia exclusiva del Estado.

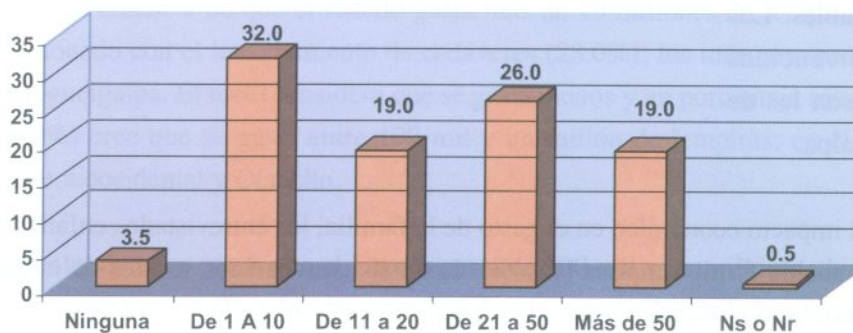
Lo anterior nos remite también a la importancia de regular los servicios privados de seguridad que han llegado a convertirse en una garantía de seguridad para quienes los contratan, pero también, en una fuente de inseguridad para quienes les rodean. Esto último se explica por la proliferación creciente de servicios de seguridad, que van desde los más sencillos a los más sofisticados y desde los que se concentran en rondas ocasionales en los barrios y colonias, hasta los que permanecen fijos en una vivienda o un negocio, o andan moviéndose para

cuidar a los integrantes de una familia, una institución o una empresa. El punto es que estas personas o empresas no se encuentran debidamente registradas y no cuentan con un proceso de educación y capacitación que le garantice a la ciudadanía que actuarán profesionalmente y que no se convertirán ellos también en una amenaza a la seguridad de las personas, lo que incluye el registro y autorización del tipo de armas que pueden usar, y normas básicas que aseguren el mínimo daño a las personas que no disponen del dinero suficiente para pagar tales servicios.

A. Impacto económico sobre la familia

1. Los entrevistados contestaron que el número de perjudicados por violencia de arma de fuego en el último año fueron de 1 a 10 personas (32.0%), frente a un 68.0% que señalaron más de 10 personas. Sin embargo, al analizar las diversas situaciones resultó lo siguiente:

Gráfico No. 14
¿Cuántas personas de su comunidad se han visto perjudicadas por violencia de arma de fuego en el último año?

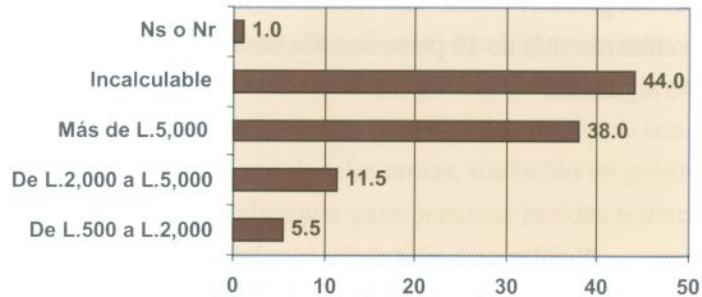


- Los de Tegucigalpa enfatizan en el grupo de 1 a 10 (42.4%) mientras los diferentes grupos acaparan el restante 57.6%.
- Los de la frontera occidental enfatizan en el grupo de 1 a 10 (31.8%), mientras el resto acapara el 68.2%.
- Los de Olancho enfatizan en el grupo de 21 a 50 (31.8%) mientras el resto acapara el 68.2%.
- Los de la frontera sur enfatizan en el grupo de 21 a 50 (50.0%) mientras el resto acapara el 50.0%.

La situación planteada sirve para fundamentar la tendencia de las zonas de Tegucigalpa y frontera sur a percibir un incremento de las armas de fuego y del número de muertos y heridos como consecuencia de su uso. Se fundamenta también la tendencia de la zona fronteriza occidental a percibir el fenómeno anterior en dimensiones más reducidas, aunque no se explica la percepción de Tegucigalpa en términos cuantitativos tan reducidos.

2. El 82.0% de los entrevistados dice que una persona que ha sido víctima de violencia por arma de fuego puede llegar a perder, por concepto de ingresos, más de cinco mil lempiras e ingresos incalculables. Los más convencidos de ello son los de Tegucigalpa.

Gráfico No.15
¿Cuanto dinero en concepto de ingreso puede perder una persona víctima de violencia por arma de fuego?



3. Sobre el impacto económico en el gasto de la familia, los entrevistados enfatizaron en señalar más de 5 mil lempiras (78.0%). Los más convencidos son los de la frontera occidental
4. Similar respuesta dieron al referirse al gasto en hospitales, clínicas y médicos (77.0%).
5. Una respuesta parecida dieron también al referirse a los gastos en medicina y terapia (77.5%); los más convencidos son los de Tegucigalpa.
6. Al referirse a los gastos legales que implica una acusación por violencia con arma de fuego, un porcentaje relativamente alto (48.5%) señaló que se gastarían más de 20 mil lempiras.

B. Impacto sobre el Estado y su poder punitivo

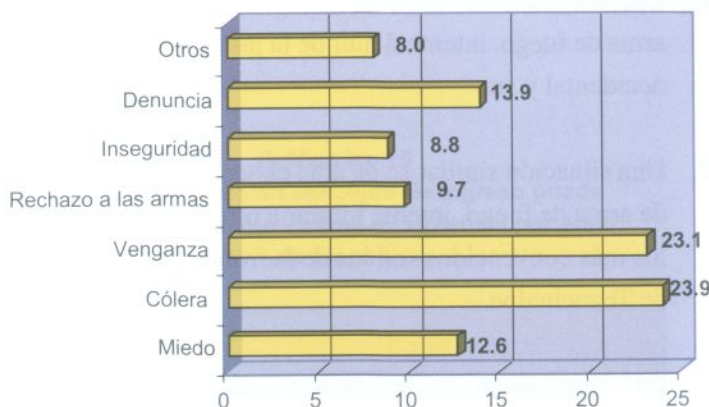
1. Una considerable mayoría (95.5%) cree que una persona involucrada en incidente de arma de fuego, intentará huir de la justicia. La situación sube al 100.0% en las fronteras occidental y sur.
2. Una situación similar se da ante el hecho de que una persona involucrada en incidentes de arma de fuego, intente migrar a otros países. Un 94.0% cree que sí lo haría, del cual los más convencidos son los de la frontera occidental y los menos convencidos son los de Tegucigalpa.
3. Los entrevistados creen que el Estado gasta más de 10 millones de lempiras para atender heridos de arma de fuego (30.5%); entre estos los más convencidos son los de Tegucigalpa. El resto cree que se gasta menos, entre los cuales destacan los que creen que se gasta de 100 mil a un millón de lempiras (21.5%), del cual los más convencidos son los de Olancho.
4. Existe la creencia de que el Estado gasta más de 10 millones de lempiras en todo lo relacionado con el levantamiento de cadáveres (28.0%); los más convencidos son los de Tegucigalpa. El resto considera que se gasta menos y un porcentaje muy importante (20.0%) cree que se gasta entre 100 mil y un millón de lempiras; en él destacan la frontera occidental y Olancho.
5. Los entrevistados creen que el Estado gasta de 100 mil a un millón de lempiras en la defensa pública (28.0%); los más convencidos de esto son los de la frontera occidental y Olancho. El resto considera que se gasta más de un millón de lempiras, entre los cuales destaca el porcentaje que menciona que se gastan más de 10 millones (17.0%); los más convencidos de esto son los de Tegucigalpa y los menos convencidos los de la frontera occidental.

C. Impacto psicológico, familiar y social

1. Se observan tres tendencias muy importantes en relación a la palabra que describe mejor la reacción de la familia ante un herido de bala: la reacción negativa, con un

47.0% (cólera, 23.9%, y venganza, 23.1%), la reacción peligrosa, con un 21.4% (miedo, 12.6%, e inseguridad, 8.8%) y la reacción positiva, con un 23.6% (denuncia, 13.9%, y rechazo a las armas, 9.7%), dejando por fuera el grupo de otras (8.0%).

Gráfico No. 16
¿Qué palabra describe mejor la reacción de la familia ante un herido (a) de bala?



- La situación se endurece más cuando los entrevistados se refieren a la reacción de la familia ante un muerto por arma de fuego: la reacción negativa sube a 61.3% (cólera, 31.4%, y venganza, 29.9%), las demás reacciones bajan, como la reacción peligrosa, a un 15.6% (miedo, 9.5%, e inseguridad, 6.1%) y la reacción positiva, a un 17.1% (rechazo a las armas, 9.5%, y denuncia, 7.6%).
- Sobre el impacto en un niño de la muerte por arma de fuego de uno de sus padres, mencionaron cinco elementos negativos referidos a cambios en la personalidad (33.9%), depresión profunda (21.6%), actitud rebelde (20.5%), trastornos mentales (19.5%) y actitud de encierro (4.5%).

- Una mayoría muy pronunciada de los entrevistados (90.5%) señala que una persona que migra a otros países huyendo de la justicia, deja un impacto negativo (52.5%) y muy negativo (38.0%) en su familia. En ella destacan como los más convencidos los de la frontera occidental

Gráfico No. 18
¿Cual es la reacción de un familiar o amigo de un muerto (a) por herida de bala a quien no se le hizo Justicia?



5. En cuanto a la reacción de los familiares y amigos de un muerto por herida de bala ante la ausencia de justicia, es importante rescatar tres tendencias: la muy negativa, que representa un 57.2% (tomarse la justicia en sus manos, 32.5%, y contratar a otra persona para que se encargue, 24.7%), la negativa, que representa sólo un 1.8% (aceptarlo así) y la positiva, que representa un 41.0% (insistir en instancias superiores para que se haga justicia, 34.3%, y acudir a instancias internacionales, 6.7%).

D. Impacto en el desarrollo profesional y académico

1. Un porcentaje muy elevado de entrevistados (95.0%) considera que pueden ser indefinidos los días de trabajo que puede perder un herido por arma de fuego.
2. Una importante mayoría (79.5%) considera que un estudiante de la comunidad herido por arma de fuego puede perder una cantidad indefinida de clases por tal motivo; los más convencidos son los de Tegucigalpa y Olancho. El resto de los entrevistados (20.5%) considera que puede perder más de 10 días; los más convencidos de eso son los de las fronteras occidental y sur.
3. Una mayoría bastante considerable (96.0%) está convencida que un alumno de escuela o colegio puede perder el año escolar por ser víctima de arma de fuego; los más convencidos son los de Tegucigalpa.

IV. DISTRIBUCIÓN

La distribución de armas entre la población usuaria de las mismas, posee diversas vertientes que van desde el circulante de armas que se arrastra desde la crisis centroamericana (situación que cada vez tiene menos peso por los años transcurridos y por la obsolescencia de las mismas), por el comercio legal que incluye la compra relativamente fácil en las tiendas especiales, y por el comercio ilegal referido a las transacciones clandestinas de armas nuevas y viejas realizado por personas conocidas y reconocidas como vendedores de armas en una comunidad, situación que incluye las armas que son decomisadas en operativos de la Policía.

La situación ha adquirido nivel de normalidad al punto que, en varios lugares del país, basta mencionar el interés en obtener un arma para que aparezcan rápidamente los ofertantes de los modelos más diversos y los precios más convenientes; inclusive, existen lugares en donde las municiones o balas se venden en las calles, igual que un producto cualquiera, y son objeto de ofertas, promociones y rebajas. En otros lugares, es de todos conocida la persona o personas que se dedican al comercio de armas, quienes tienen por lo general un punto fijo, es decir, poseen un negocio de cualquier índole y dentro del mismo proveen de armas y municiones a los interesados.

Las redes de distribución ilegal incluyen armas nuevas y usadas, cuya obtención posee la característica de no mediar papeles de traspaso, lo que lleva el riesgo de obtener un arma que se utilizó en un delito cuya responsabilidad le puede caer al portador de la misma. De todas maneras, es importante destacar que, en la medida en que se avanza con las iniciativas de registro, control, decomiso y sanción de la portación de armas ilegales, como complemento de la facilidad de obtención de armas legales, la fuerza de los comerciantes ilegales tiende a disminuir, lo que no significa la disminución del circulante de armas y, consecuentemente, la disminución de la amenaza colectiva de la proliferación de armas sobre la colectividad.

A. Características demográficas y geográficas

1. Los entrevistados creen que hay más personas armadas en las principales ciudades (53.0%). Un porcentaje relativamente importante considera que hay más personas armadas en el campo (20.0%) y en la cabecera departamental (15.0%), y solamente un 10.0% cree que hay en otras ciudades más pequeñas.

Gráfico No. 19
¿Donde cree que hay más personas armadas en su departamento?



- Los más convencidos de que hay más personas armadas en las principales ciudades son los de la frontera sur y Tegucigalpa.
 - Los más convencidos de que la situación se da en el campo son los de la frontera occidental y Olancho; los menos convencidos son los de la frontera sur y Tegucigalpa.
 - Los más convencidos de que hay más personas armadas en la cabecera departamental son los de Tegucigalpa y los menos convencidos son los de Olancho.
 - La tendencia general en las cuatro zonas contempladas es a señalar que hay más personas armadas en las principales ciudades.
2. Sobre la zona geográfica en que es más fácil obtener un arma, una muy importante mayoría (57.5%) considera que es en la ciudad; un segundo grupo considera que es en la frontera (25.0%) y un tercer grupo que es en los pueblos (16.5%).
 - Los más convencidos de que es en la ciudad son los de la frontera sur y Olancho.
 - Los más convencidos de que es en la frontera son los de Tegucigalpa y los menos convencidos son los de Olancho.
 - Los más convencidos de que es más fácil obtener un arma en los pueblos son los de Olancho y los menos convencidos son los de la frontera sur.
 - En las cuatro zonas que estamos considerando, hay coincidencia en señalar que es más fácil obtener un arma en la ciudad que en los pueblos y en la frontera. Los más convencidos de ello son los de la frontera sur y Olancho.

4. Una mayoría casi absoluta (93.7%) señaló a los hombres como el grupo que más anda armado y, dentro de ellos, a los hombres mayores (54.5%) y a los hombre jóvenes (39.2%). La percepción de mujeres armadas es muy reducida, apenas un 5.2%, del cual 4.2% son mujeres mayores y 1.0% son mujeres jóvenes; únicamente un 1.1% mencionó a menores de edad.

5. Sobre el grupo de personas que más comercializa armas, un 96.1% identificó a los hombres y dentro de ellos a los hombres mayores (66.4%) y a los hombres jóvenes (29.7%). Un porcentaje muy reducido (2.4%) identificó a las mujeres y dentro de ellas a las mujeres mayores (2.0%) y a las mujeres jóvenes (0.4%), y sólo un 0.4% identificó a menores de edad.



6. Al momento de identificar grupos sociales que más andan armados, los encuestados dividieron sus opiniones entre aquellos que dijeron todos (23.0%) y los que señalaron específicamente a determinados grupos sociales (77.0%), los cuales se detallan de la siguiente manera: clase media (35.6%), clase alta (23.8%) y clase baja (17.6%).

7. Sobre las personas que por su ocupación portan armas, los entrevistados identificaron con bastante precisión a algunas personas (65%) y el resto aparece bastante diluido en varias categorías ocupacionales. Dentro de ese 65% identificaron a ganaderos (15.1%), comerciantes (13.5%), vigilantes (12.1%), delincuentes (13.9%) y mareros (10.4%).

8. Un hecho muy importante relacionado con el tema de las armas ligeras es el país de donde son importadas con mayor facilidad. Un 44.9% dijo que de Nicaragua, un 34.9%, de El Salvador, un 9.6% de Estados Unidos, un 9.2% de Guatemala y un 0.3% de México.

B. Tipo de armas y condición legal

- Una importante mayoría (64.5%) considera que las personas que venden armas en la comunidad lo hacen ilegalmente frente a un 31.5% que señala que lo hacen de forma legal e ilegal y sólo un 1.0% que considera que lo hacen de forma legal.

- Los más convencidos de que lo hacen ilegalmente son los de Tegucigalpa.
- Los más convencidos de que lo hacen legal e ilegalmente son los de la frontera sur y de Olancho, y los menos convencidos son los de Tegucigalpa.

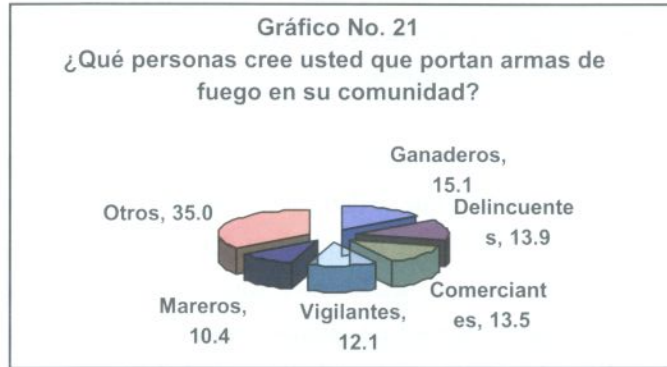


Gráfico No 22
¿Qué armas cree que circulan más en su comunidad?

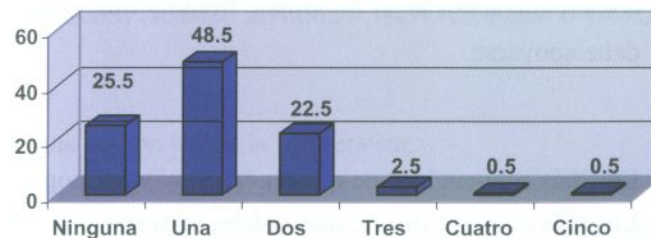


- Lo anterior se relaciona con la creencia mayoritaria (90.0%) de que las armas ilegales son las que más circulan en la comunidad, frente a un reducido porcentaje que señala que son las armas legales (8.0%). Los más convencidos de que son armas ilegales son los de Tegucigalpa y los más convencidos de que son legales son los de la frontera sur y Olancho.

- Sobre la cantidad de armas que deben

autorizarle a una persona, un porcentaje relativamente alto (48.5%) considera que solamente debe ser una; un segundo grupo de personas (25.5%) señala que no debe autorizarse

Gráfico No 23
¿Cuántas armas cree que deben autorizarle a una persona?



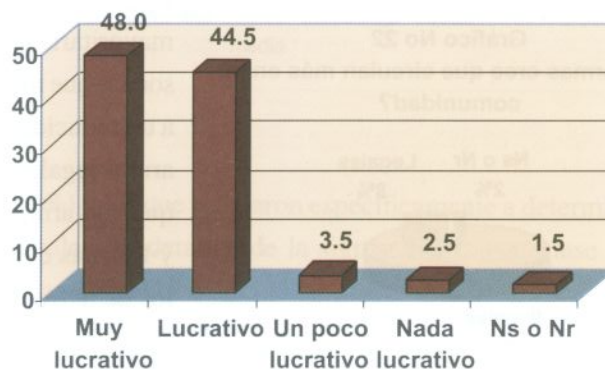
ninguna; un tercer grupo (22.5%) precisan que deben autorizarse dos; y únicamente un 3.5% señalan que deben autorizarse tres o más.

- Los más convencidos de que sólo debe autorizarse una son los de Olancho.
- Los más convencidos de que no debe autorizarse ninguna son los de Tegucigalpa.
- Los más convencidos de que deben autorizarse dos son los de la frontera sur.
- Solamente en la frontera sur se considera mayoritariamente que deben autorizarse dos, en las restantes zonas todos coinciden en que debe autorizarse una.

Hay tres hechos que son importantes de destacar: uno de ellos, es la considerable mayoría que señala que se debe autorizar únicamente un arma; el otro, es el significativo porcentaje (25.5%) que dice que no debe autorizarse ninguna y, finalmente, el hecho de que la frontera sur sea la única zona en la que se sugiere que deben autorizarse dos armas, lo que puede ser un importante indicador del intenso circulante de armas y/o de la cultura de armas que prevalece en sus habitantes.

5. Una mayoría considerable (83.0%) cree que no se debe apoyar la iniciativa de liberar la

Gráfico No. 24
¿Cuan lucrativo cree que es el negocio de vender armas?



comercialización legal de armas, frente a una minoría (13.5%) que considera que sí debe apoyarse.

- Los más convencidos de que no debe apoyarse son los de la frontera occidental.
- Los más convencidos de que sí debe apoyarse son los de la frontera sur.
- La zona en donde el contraste entre el sí y el no es más fuerte es la frontera occidental y en donde es menor el contraste es en la frontera sur.

C. Beneficios en el comercio de armas

1. Una mayoría muy considerable (92.5%) cree que es lucrativo y muy lucrativo el negocio de vender armas; los más convencidos de ello son los de la frontera sur. Un porcentaje muy pequeño (6.0%) considera que el negocio es poco y nada lucrativo.

- Los más convencidos de que el negocio es muy lucrativo son los de Tegucigalpa y la frontera sur.
- Los más convencidos de que el negocio es lucrativo son los de Olancho.

Las respuestas anteriores sirven para reafirmar algunas tendencias que venimos perfilando en el caso de las zonas geográficas que estamos analizando. En Tegucigalpa y en la frontera sur se dice que el negocio es muy lucrativo, lo que puede estar sugiriendo un intenso mercado de armas, en el que la cantidad puede ser un importante factor asociado al lucro.

2. En relación a si hay personas en la comunidad interesadas en vivir de la comercialización de armas una mayoría relativa (63.0%) considera que sí, frente a un porcentaje menor (36.5%) que dice que no.

- Los más convencidos de que sí hay personas interesadas son los de Olancho.
- Los más convencidos de que no existen esas personas son los de la frontera sur.

El elemento explicativo parece estar asociado al hecho de que la venta de armas ha sido siempre un negocio complementario a otras formas de ganarse la vida, elemento que le proporciona al vendedor un ingreso fijo con el que cuenta para sobrevivir. La idea de vivir de la comercialización no puede ser atractiva en un medio en el que, aunque se vendan bastantes armas, nunca será lo suficiente como para dedicarse exclusivamente al mismo, además del elemento de ilegalidad asociado a estas transacciones comerciales.

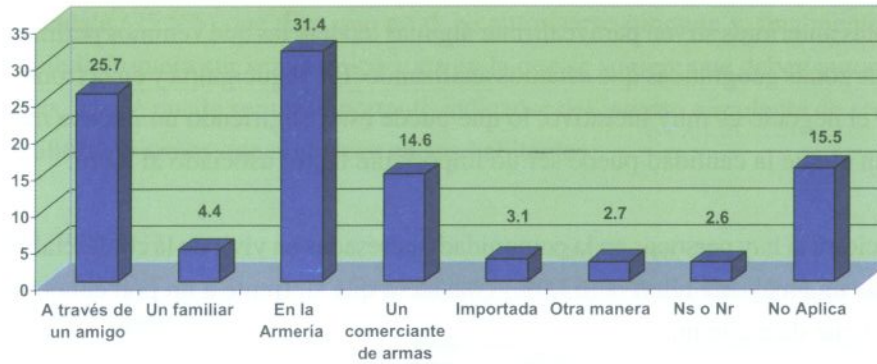
3. En relación a si existen personas en la comunidad interesadas en motivar a un familiar a vender armas, las opiniones aparecen bastante divididas: 51.3% dice que sí y 47.2% dice que no.

- Los más convencidos en decir que no son los de la frontera sur.
- Los más convencidos en decir que sí son los de Olancho.
- En Olancho y Tegucigalpa prevalece el sí, en la frontera sur prevalece el no y en la frontera occidental están iguales.

D. Obtención de armas y municiones

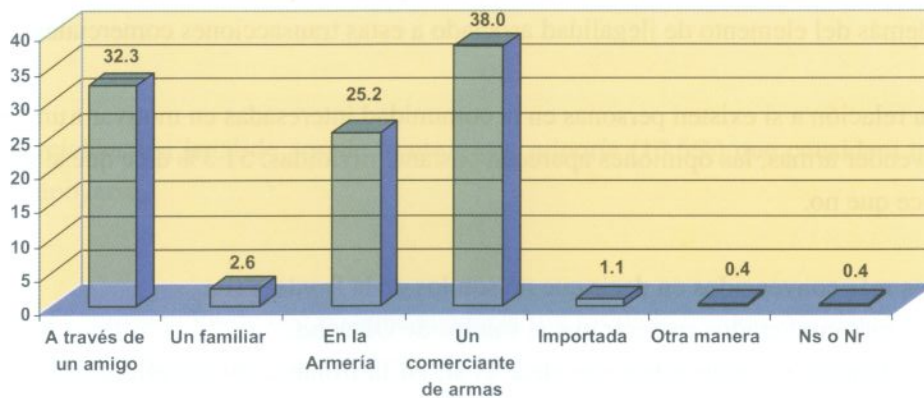
- Al preguntarle a los entrevistados si ellos o sus familiares tenían un arma y cómo la obtuvieron, sólo un 15.5% dijo abiertamente que no tenía ("no aplica" en el cuadro) y el resto, por las respuestas, dijo que sí. Dentro de los que dijeron que sí, un 34.5% dijo haberla obtenido por los medios institucionales (31.4% en La Armería, 3.1% importada); un 47.4% respondió haberla obtenido por medios irregulares (25.7% un amigo; 14.6% un comerciante de armas; y un 4.4% un familiar, y un 2.7% otras maneras).

Gráfico No. 25
Si usted o su familia tiene un arma ¿Cómo la obtuvo?



- Al preguntarles directamente sobre la forma más común de obtener un arma en su ciudad, las respuestas reagrupadas nos arrojan datos muy interesantes: sólo un 26.3% dijo que la obtienen por los medios institucionales (25.2% en La Armería, 1.1 importada) y un 73.3% por medios irregulares (un amigo, 32.3%; un comerciante de armas, 38.0%; un familiar, 2.6%; otras maneras, 0.4%).

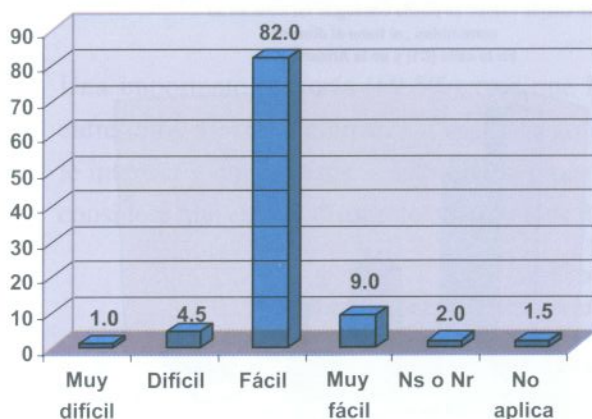
Gráfico No. 26
¿Cual cree que es la forma más común de obtener un arma en esta ciudad?



3. Los entrevistados consideran en una importante mayoría (71.5%) que es más fácil obtener un arma en la calle (ilegal); un segundo grupo (19.5%) señala que es más fácil obtenerla en La Armería (legal) y un 8.5% considera que es más fácil obtenerla a través de un amigo.

- Los más convencidos de que es más fácil en la calle son los de la frontera sur y Tegucigalpa.
- Los más convencidos de que es más fácil en La Armería son los de la frontera occidental.
- Los más convencidos de que es más fácil a través de un amigo son los de Olancho.
- Existe una coincidencia en las cuatro zonas de que es más fácil obtener un arma en la calle pero el contraste es más fuerte en la frontera sur y en Tegucigalpa.

Gráfico No. 27
¿Qué tan difícil es conseguir municiones?



Lo expresado anteriormente sirve para fortalecer otras tendencias que se han ido observando, como la percepción de que en la frontera occidental la obtención de armas en la Armería tiene un peso muy fuerte que no se observa en las otras zonas. Para el caso, en Olancho la alternativa más fuerte a la compra de armas en la calle es la compra "a un amigo", lo que no

significa necesariamente que lo sean y tampoco que sean ilegales.

4. Sobre la facilidad para conseguir municiones un 91.0% dice que es fácil y muy fácil; los más convencidos son los de la frontera occidental, sur y Olancho. Un 5.5% dice que

Gráfico No. 28
Las personas que tienen armas en su comunidad ¿Las andan en la calle?

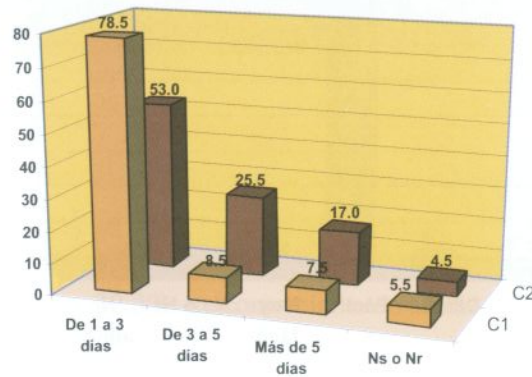


5. Al preguntarles a los encuestados si las personas que tienen armas en su comunidad las portan en la calle, contestaron lo siguiente: siempre (32.4%), no siempre (37.9%), nunca, 2.1% y no se les mira (27.3%). Los que dijeron no siempre, se desglosan en a veces (32.4%) y casi nunca (5.5%).

E. Tiempo para la obtención

1. Sobre el tiempo que la gente conserva un arma las respuestas aparecen bastante diluidas entre las diferentes opciones; sin embargo, destacan aquéllos que creen que la conservan durante tres años (22.5%); los más convencidos de esto son los de la frontera sur. Un segundo grupo de personas cree que la conservan durante dos años (16.5%); los más convencidos de esto son también los de la frontera sur. Existe un tercer grupo (16.0%) que considera que el arma se conserva hasta que se arruine, dentro de los que destacan los de Tegucigalpa.

Gráfico No. 29
¿En cuanto tiempo se puede conseguir un arma en su comunidad, si tiene el dinero?
En la calle (C1) y en la Armería (C2)

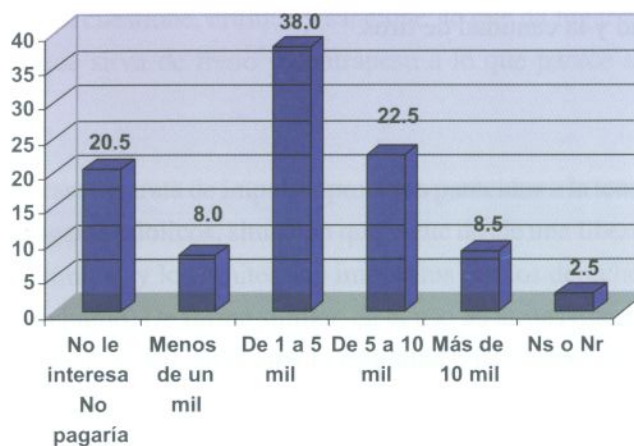


2. Un detalle interesante es la percepción del tiempo en que se puede conseguir un arma, dependiendo de si es en la calle o en La Armería. Un 78.5% dijo que en la calle se consigue entre 1 y 3 días, mientras un porcentaje similar dijo que en La Armería se tarda entre 1 y 5 días. Mientras un 17.0% dijo que en La Armería se tardan más de 5 días, sólo un 7.5% dijo que en la calle se tardan ese tiempo. Otro dato interesante es que hubo un porcentaje de entrevistados relativamente pequeño (5.5% y 4.5%) que dijo no saber en cuanto tiempo se obtiene un arma en la calle o en La Armería, lo que puede indicarnos su desconocimiento sobre las armas y la dinámica de su entorno.

F. Consideraciones para la compra y venta de armas

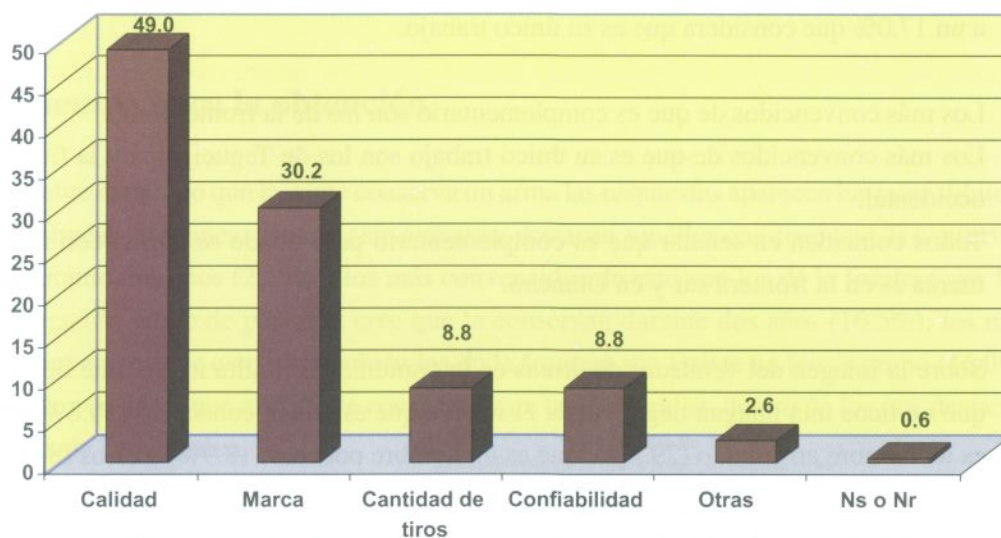
1. Sobre si las personas que venden armas lo hacen como su único trabajo o como un complemento, una importante mayoría (80.5%) considera que es complementario, frente a un 17.0% que considera que es su único trabajo.
 - Los más convencidos de que es complementario son los de la frontera sur.
 - Los más convencidos de que es su único trabajo son los de Tegucigalpa y la frontera occidental.
 - Todos coinciden en señalar que es complementario pero donde se afirma con mayor fuerza es en la frontera sur y en Olancho.
2. Sobre la imagen del vendedor de armas en la comunidad, resulta interesante destacar que no tiene una imagen negativa: de él se cree que está bien conectado (50.8%), que es un hombre arriesgado (29.4%), que es un hombre poderoso (8.9%) y otros (8.0%).
3. Una importante mayoría (60.5%) cree que las personas estarían dispuestas a pagar entre mil y 10 mil lempiras. Un segundo grupo importante (20.5%) considera que no le interesa y que no estaría dispuesto a pagar por un arma; un pequeño grupo (8.5%) considera que estaría dispuesto a pagar más de 10 mil lempiras.

Gráfico 30
¿Cuanto estaría dispuesto a pagar por un arma?



- Los más convencidos de que se pagaría entre mil y 10 mil lempiras son los de la frontera sur y Olancho.
- Los menos dispuestos a pagar por un arma son los de Tegucigalpa.
- Los más dispuestos a pagar más de 10 mil lempiras son los de la frontera occidental.

Gráfico No. 31
¿De qué depende la cantidad de dinero que una persona pagaría por un arma?



4. La cantidad de dinero que una persona está dispuesta a pagar por un arma está vinculada directamente a los factores culturales que impulsan a determinados individuos a ponderar criterios diferenciados al momento de decidir comprarla. Los entrevistados señalan la calidad (49.0%) y la marca (30.2%) como las razones fundamentales pero una quinta parte de los mismos (20.2%) expresa otro tipo de razones entre las que destacan, la confiabilidad y la cantidad de tiros.

V. CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN

Ante un fenómeno de indudable presencia y crecimiento, cabe preguntarse por la existencia o no de una fuerza comunitaria capaz de enfrentar y contrarrestar la tendencia al uso masivo de armas ligeras; por la conciencia colectiva de la importancia de enfrentar el problema; y por el grado de conocimiento teórico y metodológico de las personas e instituciones con potencialidad de intervenir en su prevención y erradicación. En primera fila parecen estar las instituciones que se identifican como fuertemente socializadoras en una comunidad, como la familia, la escuela, las iglesias, los medios de comunicación y las organizaciones privadas de empresarios o ciudadanos comunes.

Lo anterior se resume en la idea de preguntarnos por la existencia de una contracultura del uso de armas ligeras que se oponga a la cultura de su uso en una comunidad o en una sociedad nacional. Lo expresado hace referencia a que la propensión creciente al uso de armas va generando y/o fortaleciendo diversos significados que conforman la respectiva cultura (valores, creencias, actitudes), situación que demanda la existencia y promoción de una tendencia contraria que la cuestione, critique y sancione, lo que da lugar a la conformación de una contracultura, que sirva de freno y contrapeso a lo que parece ser una tendencia predominante.

Con las diferencias del caso, se trata de impulsar procesos parecidos a la tendencia a controlar el hábito de fumar en lugares públicos, situación que viene desde una libertad total y avanza hacia una libertad con límites, y los límites son impuestos por los derechos de los demás a vivir en un ambiente sin humo. De forma similar, en el uso de armas ligeras se viene de una situación de extrema permisividad, en la cual la legalidad o ilegalidad, el calibre, la marca, el restrictivo del uso oficial, carecían de importancia, y se debe transitar a una situación de extremo control y restricción, en el cual el punto central es el derecho de los no portadores de armas a vivir en un ambiente seguro, libre de armas que atenten contra su seguridad.

Para lograr lo anterior es preciso realizar un esfuerzo doble: desde la comunidad, para impulsar proyectos sistemáticos orientados al rechazo de las armas, y desde el Estado, para desarmar a los delincuentes o grupos de riesgo, anular el significado defensivo del uso de armas ligeras y restringir la portación de armas en lugares públicos seleccionados, como zonas de diversión, o el uso derivado del permiso de portación en parientes del propietario del arma; pero sobre todo, para imponer castigos reales a quienes infrinjan la ley.

A. Familia

El papel del padre y de la madre es fundamental para inculcarle a los niños el rechazo a las armas. Debe empezarse por eliminar las armas de la casa y asegurar que el niño crezca sin mayor contacto con el mundo de las armas, lo cual apunta a la necesidad de eliminar las armas como juguetes y mucho menos impulsar el juego violento de policías contra delincuentes. Hablar con ellos de los peligros de las armas y educarlos en contra de su uso.

B. Iglesias

Las iglesias constituyen un fuerte elemento socializador en los niños y jóvenes y concientizador en los padres y madres. De ahí que pueda jugar un papel activo en la erradicación de la cultura de las armas y en la promoción de la solución pacífica de conflictos.

C. Instituciones educativas

La escuela, el colegio y la Universidad pueden jugar un papel determinante en la eliminación de la cultura de las armas, enseñando todo lo relacionado con el tema y promoviendo en los estudiantes las investigaciones, exposiciones y concursos artísticos, de pintura, cuento o ensayo que se conviertan a la vez, en elementos socializadores de otros niños y jóvenes.

D. Comunidad

Un papel similar pueden jugar las diversas organizaciones comunitarias (padres de familia, juntas de agua, asociación de jóvenes, organizaciones de mujeres, cooperativas, colegios magisteriales y otras) para erradicar la cultura de las armas e impulsar proyectos para disminuir el circulante de armas en la región.

E. Medios de comunicación

Los medios de comunicación juegan un doble papel en relación a la cultura de las armas: como facilitadores de mensajes y vehículo de construcción de valores, y como estimuladores de una cultura violenta que incite al uso de las armas. De ahí la importancia de incorporarlos como protagonistas en un compromiso cívico para contrarrestar la tendencia armamentista.

F. Empresa privada

La empresa privada tiene un interés particular y una responsabilidad social en relación con la propensión cultural al uso de armas ligeras. Lo primero, en tanto objeto de agresión con armas a su persona y a los bienes, y en tanto promotor del clima de paz favorable al clima de inversión.

VI. TENDENCIAS PRINCIPALES POR ZONAS

	TEGUCIGALPA	ZONA FRONTERIZA OCCIDENTAL	ZONA FRONTERIZA SUR	OLANCHO
PERCEPCIÓN	<p>* <i>Los jóvenes de clase media o alta</i>, andan armados para protegerse de la delincuencia y de cualquiera que quiera agredirlos y para intimidar a sus amigos</p> <p>* <i>Los jóvenes de clase baja</i> andan armados para protegerse de cualquiera que quiera agredirlos y para cometer actos delictivos</p> <p>* Ante un ladrón un hombre armado usaría su arma tirando a matar,</p>	<p>* <i>Los jóvenes de clase media o alta</i>, andan armados para protegerse de la delincuencia y para que lo crean importante</p> <p>* <i>Los jóvenes de clase baja</i> andan armados para protegerse de cualquiera que quiera agredirlos y para cometer actos delictivos</p> <p>* Ante un ladrón un hombre armado usaría su arma tirando a matar y sólo para asustar</p>	<p>* <i>Los jóvenes de clase media o alta</i>, andan armados para protegerse de la delincuencia y de cualquiera que quiera agredirlos, y para intimidar a sus amigos</p> <p>* <i>Los jóvenes de clase baja</i> andan armados para protegerse de cualquiera que quiera agredirlos, para cometer actos delictivos y que lo crean importante</p>	<p>* <i>Los muchachos de clase media o alta</i>, andan armados para protegerse de la delincuencia y de cualquiera que quiera agredirlos, y para intimidar a sus amigos</p> <p>* <i>Los jóvenes de clase baja</i> andan armados para protegerse de cualquiera que quiera</p>

sólo para asustar,
sólo para herir
* Si es mujer, sólo
para asustar
* Usaría su arma
cuando su vida y
su acompañante
está en riesgo,
cuando está muy
bebido y no sabe lo
que hace y cuando
la otra persona
lo ha provocado
demasiado
* Ver a un **hombre
adulto armado** en
la calle produce
miedo y que puede
ser un delincuente
* Ver a una **mujer
adulta armada** en
la calle produce
miedo y respeto
* **Al matar a otra
persona** con su
arma sentiría
remordimiento por
causarle un daño y
preocupación por
su situación legal
* Totalmente de
acuerdo con que
**hay más personas
heridas o muertas**

* Si es mujer,
sólo para asustar
* Usaría su arma
cuando su vida y
su acompañante
está en riesgo
y cuando la
otra persona lo
ha provocado
demasiado
* Ver a un
**hombre adulto
armado** en la
calle produce
miedo y
sensación de
peligro
* Ver a una
mujer adulta
armada en la
calle produce
miedo, lástima
y sensación de
peligro
* **Al matar a otra
persona** con su
arma sentiría
preocupación por
su situación legal
* De acuerdo con
que **hay más
personas heridas
o muertas con
armas de fuego**
* Al ver a una
persona de

* Ante un ladrón
un hombre
armado usaría su
arma tirando a
matar
* Si es mujer,
sólo para asustar
y tirando a matar
* Usaría su arma
cuando su vida y
su acompañante
está en riesgo
* Ver a un
**hombre adulto
armado** en la
calle produce
miedo, sensación
de peligro y que
puede ser un
delincuente
* Ver a una
**mujer adulta
armada** en la
calle produce
sensación de
peligro y que
puede ser una
delincuente
* **Al matar a otra
persona** con su
arma sentiría
preocupación por
su situación legal
e inquietud por
la reacción de la

agredirlos,
para cometer
actos
delictivos, y
protegerse
de la
delincuencia
* Ante un
ladrón un
hombre
armado usaría
su arma
tirando a
matar
* Si es
mujer, sólo
para asustar
y tirando a
matar
* Usaría su
arma cuando
su vida y su
acompañante
está en riesgo
* Ver a un
**hombre
adulto
armado** en la
calle produce
miedo y
respeto
* Ver a una
**mujer adulta
armada** en la
calle produce
lástima,

	<p><i>con armas de fuego</i></p> <p>*Al ver a una <i>persona de la tercera edad armada</i> piensa que tiene derecho a protegerse</p> <p>*Si un padre permite <i>que su hija ande armada</i> piensa que está mal porque se puede lastimar o lastimar otros</p> <p>*Un padre de familia que <i>tiene un arma en su casa</i> es un hombre irresponsable</p>	<p>la tercera edad armada piensa que nadie debe andar armado, sobre todo los ancianos</p> <p>*Si un padre permite que <i>su hija ande armada</i> piensa que está mal porque nadie debe andar armado</p> <p>*Un padre de familia que <i>tiene un arma en su casa</i> es un hombre que cuida a su familia</p>	<p>familia de la víctima</p> <p>*De acuerdo con que <i>hay más personas heridas o muertas con armas de fuego</i></p> <p>*Al ver a una <i>persona de la tercera edad armada</i> piensa que nadie debe andar armado, sobre todo los ancianos</p> <p>*Si un padre permite que <i>su hija ande armada</i> piensa que está mal porque nadie debe andar armado, porque se puede lastimar y lastimar a otros y está bien para que se defienda</p> <p>*Un padre de familia que <i>tiene un arma en su casa</i> es</p>	<p>indiferencia y que es una exhibicionista</p> <p>*Al <i>matar a otra persona</i> con su arma sentiría arrepentimiento por haber usado el arma e inquietud por la reacción de la familia de la víctima</p> <p>*De acuerdo con que <i>hay más personas heridas o muertas con armas de fuego</i></p> <p>*Al ver a una <i>persona de la tercera edad</i> armada piensa que tiene derecho a protegerse</p> <p>*Si un padre permite que <i>su hija ande armada</i> piensa que está mal porque nadie debe andar armado, porque se</p>
--	--	---	---	--

			un hombre que cuida a su familia	puede lastimar y lastimar a otros y está bien para que se defienda *Un padre de familia que tiene un arma en su casa es un hombre que cuida a su familia
IMPACTO	<p>*Personas <i>perjudicadas por arma de fuego</i> en el último año: 1 a 10</p> <p>*<i>Pérdida de ingresos</i> por ser víctima de arma de fuego: Incalculables</p> <p>*<i>Atención estatal</i> a heridos por arma de fuego: Más de 10 millones</p> <p>*<i>Gasto del Estado</i> en levantamiento de cadáveres: Más de 10 millones</p> <p>*<i>Impacto en la familia</i> del que se va huyendo de</p>	<p>*Personas <i>perjudicadas por arma de fuego</i> en el último año: 1 a 10</p> <p>*<i>Pérdida de ingresos</i> por ser víctima de arma de fuego: Más de 5 mil</p> <p>*<i>Atención estatal</i> a heridos por arma de fuego: De 100 mil a 1 millón</p> <p>*<i>Gasto del Estado</i> en levantamiento de cadáveres: De 100 mil a 1 millón</p> <p>*<i>Impacto en la</i></p>	<p>*Personas <i>perjudicadas por arma de fuego</i> en el último año: 21 a 50</p> <p>*<i>Pérdida de ingresos</i> por ser víctima de arma de fuego: Más de 5 mil</p> <p>*<i>Atención estatal</i> a heridos por arma de fuego: De 100 mil a 1 millón/ De 5 a 10 millones</p> <p>*<i>Gasto del Estado</i> en levantamiento de cadáveres: De 5 a 10 millones</p> <p>*<i>Impacto en la</i></p>	<p>*Personas <i>perjudicadas por arma de fuego</i> en el último año: 21 a 50</p> <p>*<i>Pérdida de ingresos</i> por ser víctima de arma de fuego: Más de 5 mil</p> <p>*<i>Atención estatal</i> a heridos por arma de fuego: De 100 mil a 1 millón y más de 10 millones</p> <p>*<i>Gasto del Estado</i> en levantamiento de cadáveres: De 100 mil a un millón</p>

	la justicia: Muy negativo	<i>familia</i> del que se va huyendo de la justicia: Negativo	<i>familia</i> del que se va huyendo de la justicia: Negativo	<i>*Impacto en la familia</i> del que se va huyendo de la justicia: Negativo
DISTRIBUCIÓN	<p>*Hay <i>más personas armadas</i> en el departamento: En las principales ciudades *Es más fácil obtener un arma en la ciudad *Andan más armados los Hombres mayores y hombres jóvenes *Comercializan más armas en la ciudad: Hombres mayores y hombres jóvenes *Grupo social que anda más armado: Todos y clase baja *Es más fácil importar un arma de Nicaragua y El Salvador</p>	<p>*Hay <i>más personas armadas</i> en el departamento: En las principales ciudades *Es <i>más fácil obtener un arma</i> en la ciudad *Andan <i>más armados</i> los Hombres mayores *<i>Comercializan más armas</i> en la ciudad: Hombres mayores *Grupo social que anda <i>más armado</i>: Clase media *Es <i>más fácil</i> importar un arma de El Salvador y Guatemala *Las personas <i>que venden</i></p>	<p>*Hay <i>más personas armadas</i> en el departamento: En las principales ciudades *Es <i>más fácil obtener un arma</i> en la ciudad *Andan <i>más armados</i> los Hombres mayores *<i>Comercializan más armas</i> en la ciudad: Hombres mayores *Grupo social que anda <i>más armado</i>: Clase media *Es <i>más fácil</i> importar un arma de Nicaragua *Las personas</p>	<p>*Hay <i>más personas armadas</i> en el departamento: En las principales ciudades *Es <i>más fácil obtener un arma</i> en la ciudad *Andan <i>más armados</i> los Hombres mayores y hombres jóvenes *<i>Comercializan más armas</i> en la ciudad: Hombres mayores *Grupo social que anda <i>más armado</i>: Clase media *Es <i>más fácil</i> importar un arma de</p>

	<p>*Las personas que venden armas lo hacen ilegalmente</p> <p>*Arma que más se comercializa en la comunidad: Revólver y escuadra</p> <p>* Marca que más se comercializa: Smith & Wesson, Pietro Baretta y AK-47</p> <p>*Armas que deben autorizarse por persona: 1 o menos</p> <p>*No apoyaría liberar el comercio de armas</p> <p>*El negocio de vender armas es muy lucrativo</p> <p>*Sí hay personas interesadas a motivar a un familiar a vender armas</p> <p>*Su arma la obtuvo en La Armería</p> <p>*Forma más común de obtener</p>	<p><i>armas</i> lo hacen ilegalmente y ambos</p> <p>*Arma <i>que más se comercializa</i> en la comunidad: Revólver</p> <p>*Marca que más se comercializa: Smith & Wesson</p> <p>*Armas que deben autorizarse por persona: 2 o menos</p> <p>*No apoyaría liberar el comercio de armas</p> <p>*El negocio de vender armas es lucrativo</p> <p>*Sí y no hay personas interesadas a motivar a un familiar a vender armas</p> <p>*Su arma la obtuvo en La Armería y a través de un amigo</p> <p>*Forma más común de obtener un arma en la comunidad: a través de un</p>	<p><i>que venden armas</i> lo hacen ilegalmente y ambos</p> <p>*Arma <i>que más se comercializa</i> en la comunidad: Revólver</p> <p>* Marca que más se comercializa: Smith & Wesson</p> <p>*Armas que deben autorizarse por persona: 1 ó 2</p> <p>*No apoyaría liberar el comercio de armas</p> <p>*El negocio de vender armas es muy lucrativo</p> <p>*No hay personas interesadas a motivar a un familiar a vender armas</p> <p>*Su arma la obtuvo en La Armería y a</p>	<p>Nicaragua y Estados Unidos</p> <p>*Las personas <i>que venden armas</i> lo hacen</p> <p>*Las personas <i>que venden armas</i> lo hacen ilegalmente y ambos</p> <p>*Arma <i>que más se comercializa</i> en la comunidad: Revólver y escuadra</p> <p>* Marca que más se comercializa: Smith & Wesson, Pietro Baretta y AK-47</p> <p>*Armas que deben autorizarse por persona: 1</p> <p>*No apoyaría liberar el comercio de armas</p> <p>*El negocio de vender armas es lucrativo</p> <p>*Sí hay personas interesadas a motivar a un familiar a vender armas</p>
--	---	--	---	--

	<p>un arma en la comunidad: a través de un amigo, un comerciante de armas y en La Armería *Es fácil conseguir municiones *Andan las armas en la calle: Siempre y no se les mira *Sí es peligroso conseguir un arma fuera de La Armería *La gente conserva su arma: Hasta que se arruine *La gente cambia su arma: Para tener un arma nueva *Tiempo en que se consigue un arma: 1 a 3 días *Personas que</p>	<p>amigo, un comerciante de armas y en La Armería *Es fácil conseguir municiones *Andan las armas en la calle: A veces *No es peligroso conseguir un arma fuera de La Armería *La gente conserva su arma: 1 ó 3 años *La gente cambia su arma: Para tener un arma nueva y para mantener una que siempre funcione *Tiempo en que se consigue un arma: 3 a 5 días *Personas que venden</p>	<p>través de un amigo *Forma más común de obtener un arma en la comunidad: a través de un amigo, un comerciante de armas y en La Armería *Es fácil conseguir municiones *Andan las armas en la calle: A veces y no se les mira *No es peligroso conseguir un arma fuera de La Armería *La gente conserva su arma: 2 y 3 años *La gente cambia su arma: Para tener un arma nueva *Tiempo en que se consigue un arma: 1 a 3 días *Tiempo en que</p>	<p>*Su arma la obtuvo en La Armería y a través de un amigo *Forma más común de obtener un arma en la comunidad: a través de un amigo, un comerciante de armas y en La Armería *Es fácil conseguir municiones *Andan las armas en la calle: Siempre y a veces *No es peligroso conseguir un arma fuera de La Armería *La gente conserva su arma: 3 años *La gente cambia su arma: Para tener un arma nueva *Tiempo en que se consigue un arma: 1 a 3 días *Personas que venden armas lo hacen como: complemento *El vendedor</p>
--	--	--	---	---

	<p>venden armas lo hacen como: Su único trabajo *El vendedor de armas es percibido como: Una persona bien conectada y como un hombre arriesgado *Estaría dispuesto a pagar por un arma: No pagaría y de 1 1 a 5 mil</p>	<p>armas lo hacen como: Su único trabajo *El vendedor de armas es percibido como: Una persona bien conectada y como un hombre arriesgado. *Estaría dispuesto a pagar por un arma: De 1 a 10 mil</p>	<p>se consigue un arma: 1 a 3 días *Personas que venden armas lo hacen como: complemento *El vendedor de armas es percibido como: Una persona bien conectada *Estaría dispuesto a pagar por un arma: De 1 a 10 mil</p>	<p>de armas es percibido como: Una persona bien conectada *Estaría dispuesto a pagar por un arma: De 1 a 5 mil</p>
--	---	---	--	--

VII. EJES PARA INICIATIVAS FUTURAS

ZONAS SELECCIONADAS	ESTADO LOCAL/ NACIONAL	SOCIEDAD CIVIL
<p>TODAS LAS ZONAS</p>	<p>*Convocar a cabildos abiertos para tratar el tema de las armas ligeras y la forma de integrar a los diferentes sectores en la lucha por su reducción.</p> <p>*Impulsar un plan de restricción en la portación de armas en determinadas zonas de la ciudad y en determinadas horas.</p> <p>*Promover estudios académicos sobre las causas, circunstancias y protagonistas de las muertes y heridas por armas de fuego, tratando de establecer el contexto socio cultural en que se producen.</p>	<p>*Promover la firma de Pactos político-sociales por la reducción de las armas ligeras con candidatos a cargos de elección popular: alcaldes, diputados y presidente.</p> <p>*Realizar proyectos de concientización y estímulo con maestros (as), niños (a) y jóvenes</p> <p>*Impulsar concursos artísticos (dibujo, pintura, teatro, ensayo) en los que el tema principal sea la reducción de las armas ligeras</p> <p>*Reproducir videos de impacto para jóvenes sobre el tema de las armas</p>

RAS

actos
r la
geras
s de
des,

de
nulo
(a)

cos
(yo)
pal
mas

cto
de

	<p>*Introducir en el pensum educativo una unidad sobre el impacto, riesgos y consecuencias del uso de armas.</p> <p>*Impulsar programas, videos o sitios web en donde se coloque información sobre muertos y heridos por arma de fuego.</p> <p>*Propiciar la realización de murales en puntos estratégicos de las ciudades sobre el peligro de portar armas.</p> <p>*Convocar a artistas nacionales y locales y comprometerlos con una campaña en contra del uso de armas.</p> <p>*Conseguir el apoyo del gobierno para que toda escuela o instituto público coloque afiches alusivos a la reducción del uso de armas.</p>	<p>*Impulsar Proyectos orientados a lograr cambios culturales (largo plazo y visión integral coordinada con diversas organizaciones).</p> <p>*Lograr un esfuerzo ecuménico por la reducción del uso de armas.</p> <p>*Lograr el apoyo de la empresa privada para impulsar proyectos, afiches, stickers, calendarios, calcomanías y otros sobre el tema.</p> <p>*Lograr que las imprentas incorporen motivos contra las armas en las carátulas de libros y cuadernos.</p> <p>*Conseguir financiamiento para colocar mensajes alusivos y bien montados en los cines, antes del inicio de las películas, particularmente en días, horas y películas que convoquen la presencia de jóvenes.</p>
TEGUCIGALPA	<p>*Impulsar proyectos coordinados con los departamentos o unidades de Sociología, Psicología y Trabajo Social de las universidades públicas y privadas, orientados a conocer mejor el contexto en el que se usan las armas.</p>	

ZONA FRONTERIZA OCCIDENTAL	<p>*Estimular la tendencia observada a rechazar la proliferación de armas y promover estudios que vinculen migrantes, maras y personas con armas.</p>
ZONA FRONTERIZA SUR	<p>*Impulsar proyectos sobre los jóvenes y analizar el peligro de que estén involucrándose en actividades delictivas</p>
OLANCHO	<p>*Desarrollar campañas dirigidas a niños y jóvenes, orientadas a propiciar cambios culturales en la percepción de las armas.</p>

VIII. ANEXOS

ANEXO NO. 1 EL LENGUAJE EN LA CULTURA DE LAS ARMAS

CONCEPTO/ACCIÓN	TERMINOLOGÍA COMÚN
ARMAS LARGAS	Fusil, caña, vera, animal, tubo, pedazo de palo, taco, peril, chacha, chachagua, guata.
ARMAS CORTAS	Cohete, mazo, mámaro, bruta, fósforo, animala, catola, fierro, ñángara, alera, mango, chuzo.
GUARDATIROS	Chifle, varilla, magazín, ristra, tronera, cargador, guacal, maleta
IMPACTO DEL TIRO	Balazo, nuevazo, borazo, pijazo, turcazo, vergazo, perdigonazo, cachimbazo, macanazo, bombazo, cebollaza.
IMPACTO DEL ARMA	Terciazo, culatazo, mazazo, cachazo y moronzazo.

ANEXO No.2

INFORMACIÓN SOBRE LOS ENTREVISTADOS Y LA MUESTRA

SECTORES OFICIALES Y SOCIALES ENTREVISTADOS

A. AUTORIDADES LOCALES/NACIONALES

- Jueces
- Fiscales
- Defensores
- Policía Preventiva
- Policía de Investigación
- Corporación Municipal
- Policía Municipal
- Autoridades de hospitales o centros de salud
- Diputados

B. SOCIEDAD CIVIL

- Ongs que trabajan con niños, jóvenes, mujeres, derechos humanos
- Comités de seguridad o comunidad más segura
- Dirigentes obreros/campesinos/pobladores
- Maestros
- Iglesias
- Periodistas
- Comerciantes
- Ganaderos
- Banqueros
- Gasolineras
- Dueños de cantinas/ expendios de aguardiente/bares/discotecas
- Locatarios de mercado
- Vendedores ambulantes
- Taxistas/Buseros

No. DE ENCUESTADOS POR PUNTOS GEOGRÁFICOS

Juticalpa	33
Catacamas	33
Ocotepeque	22
Santa Rosa	22
Choluteca	24
Tegucigalpa	66
TOTAL	200



La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco. Lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXIV TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS SABADO 29 DE JULIO DEL 2000 NUM. 29,236

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 30-2000

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la sociedad hondureña demanda la emisión de una Ley que regule el comercio, tenencia, portación y el uso de armas de fuego, explosivos y similares, de la cual se carece actualmente.

CONSIDERANDO: Que la tenencia y portación de armas, así como, la adquisición y uso de los explosivos y otras sustancias de notoria peligrosidad deben ser objeto de una legislación que garantice la responsabilidad y seguridad en la posesión y uso de los mismos.

CONSIDERANDO: Que debe crearse el Registro Nacional de Armas con un banco de pruebas balísticas, que sirvan como un auxiliar eficaz a la investigación criminal.

POR TANTO,

DECRETA:

La siguiente:

**LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO,
MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS SIMILARES**

TITULO I

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

CAPITULO UNICO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.-La presente Ley regula la comercialización, tenencia, portación, modificación, uso, reparación y recarga de armas de fuego, municiones, accesorios y otros similares. Igualmente la importación, exportación, almacenaje, desalmacenaje y transporte de explosivos.

ARTICULO 2.-La aplicación de esta Ley corresponde al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

ARTICULO 3.-Corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, la organización del Registro Nacional de Armas, en el cual estarán depositadas las evidencias balística de todas las armas que circulen en el país, siendo responsabilidad de la Dirección General de Investigación Nacional, el manejo de dicho registro, y correspondiendo a la Dirección General de la Policía Preventiva, lo relativo a la tenencia y portación.

ARTICULO 4.-Se reconoce el derecho de propiedad de tenencia y portación de armas a las personas nacionales y extranjeras residentes, que se encuentren en pleno goce de sus derechos civiles y cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ley y sus reglamentos.

ARTICULO 5.-Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, estarán sujetas al régimen que señalan sus propias leyes. Sin embargo, cuando sus miembros se encuentran fuera de servicio o con licencia, no podrán usar las armas nacionales. Para el uso de sus armas personales, deberán atenerse a lo estipulado en esta Ley. Los permisos se les extenderán gratuitamente.

Pasa a la página # 2

CONTENIDO

● PODER LEGISLATIVO		
DECRETO		
No. 30-2000.....	Abril, 2000.....	1-7
● ACUERDOS		
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES		
No. 134-SRH.....	Febrero, 1998.....	8
No. 141-SRH.....	Febrero, 1998.....	8
No. 306-SRH.....	Septiembre, 1998.....	26
No. 307-SRH.....	Septiembre, 1998.....	26
No. 308-SRH.....	Octubre, 1998.....	26
● AVISOS		
Comerciantes Individuales.....		9-12
Constituciones de Sociedad.....		13
Certificaciones.....		14-20
Varios.....		20-21
Títulos Supletorios.....		22-26
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
Acuerdo No. 223-2000.....		27-28

ARTICULO 6.-La Policía Preventiva, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, tendrá a su cargo la prevención y el combate de las infracciones, a efecto de garantizar la seguridad pública.

TITULO II

DE LAS ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES

CAPITULO I

DE LAS ARMAS Y MUNICIONES

ARTICULO 7.-Para los efectos de esta ley se consideran permitidas de conformidad con reglamentación al efecto, las armas defensivas y deportivas siguientes:

- 1) Armas de puño o cortas: Los revólveres y pistolas semiautomáticas hasta punto cuarenta y cinco pulgadas (.45), u once punto cinco milímetros (11.5) de calibre;
- 2) Las armas de hombro o largas: Fusiles y carabinas de acción mecánica y semiautomática, hasta punto trescientos ocho pulgadas de calibre (.308); y,
- 3) Escopetas de acción mecánica o semiautomática, de los calibres diez (10), doce (12), dieciséis (16), veinte (20), y punto cuatrocientos diez (.410), siempre que el cañón no sea menor de cuarenta y seis centímetros (46 cm.) o dieciocho (18) pulgadas.

ARTICULO 8.-Son armas y municiones prohibidas las siguientes:

- 1) Las armas de cualquier calibre de funcionamiento automático, las silenciadas o de alta precisión, cuyo uso es reservado a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y sujetas a reglamentación especial;
- 2) Las armas de fuego y todo artefacto o dispositivo de construcción casera o artesanal, que permitan lanzar proyectiles, aprovechando la fuerza de expansión de los gases de la pólvora.
- 3) Toda inventiva o proyectil de fabricación casera o artesanal que pueda producir incendio o que contenga sustancias paralizantes, lacrimógenas, vomitivas o explosivas de fabricación casera o artesanal;
- 4) Los proyectiles perforantes de protectores blindados, explosivos, prefragmentados o de detonación y cualquiera otro prohibido en Convenciones Internacionales ratificadas por Honduras;
- 5) En general toda arma de fuego de fantasía, entendiéndose como tal, aquella que esconde su verdadera finalidad bajo una apariencia inofensiva, como bastones, lápices, maletines u otras;
- 6) Las miras infrarrojas, láser o de alta precisión telescópica que no sean de cacería o deportivas; reductores de ruido, silenciadores y cualquier dispositivo que permita el lanzamiento de granadas. El uso de compensadores, estará permitido exclusivamente en actividades deportivas reguladas;
- 7) Los mecanismos de conversión de armas a funcionamiento automático;
- 8) Las municiones envenenadas con productos químicos o naturales; y,

- 9) En general, todas las llamadas armas especiales que son prohibidas en virtud de Convenciones Internacionales, como las químicas, biológicas y nucleares, ratificadas por el Estado.

ARTICULO 9.-Para las armas autorizadas, de puño o cortas, de hombro o largas, se permite el uso de munición con ojiva de tipo convencional o expansivo; para las escopetas, se permite el uso de cartuchos de cacería convencionales, comprendiéndose entre éstos: los de perdigón múltiple y de proyectil de posta.

ARTICULO 10.-Se prohíbe absolutamente, la posesión y uso de armas largas cuyos cañones hayan sido recortados, a menos longitud que la establecida en el numeral 3) del Artículo 7 de esta Ley.

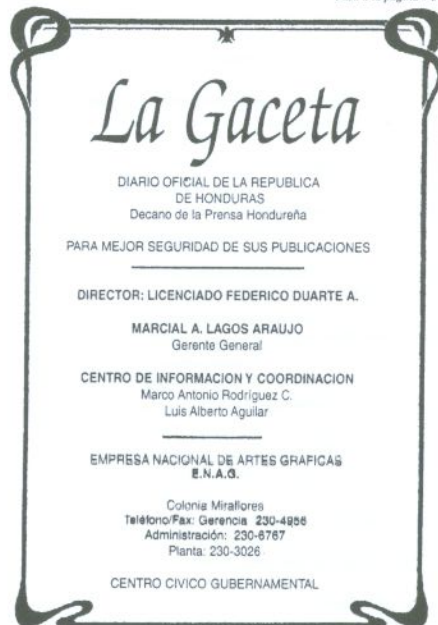
CAPITULO II

DE LOS EXPLOSIVOS Y SIMILARES

ARTICULO 11.-Para los efectos de esta Ley, se consideran explosivos todas las sustancias que en determinadas condiciones pueden producir gran cantidad de gases en forma instantánea, con violentos efectos mecánicos o térmicos, los explosivos se clasificarán así:

- 1) Por sus efectos:
 - a) Explosivos detonantes: Que son aquellos en que la transformación en gases es instantánea, y suelen emplearse para iniciar las explosiones restantes;
 - b) Explosivos rompedores: Son aquellos que producen gran cantidad de gases y donde la combustión, aunque no instantánea es rapidísima;

Pasa a la página # 3



- c) Las pólvoras: Son aquellas que su transformación a gases es bastante exigua y normalmente deflagran.

Todos aquellos accesorios de demolición y los elementos que aumentan el poder destructivo del artefacto, como cajas direccionales, esquirlas y otros, se consideran partes de los artefactos explosivos.

- 2) Por su uso:
- a) Los de uso comercial: Los empleados en la industria de la construcción y procesos industriales de pirotecnia; y,
- b) Los de uso militar: Los de propósitos bélicos y los manufacturados con similar intención, cuyo uso es restringido a las Fuerzas Armadas y Policiales.

ARTICULO 12.-Igualmente las disposiciones de esta Ley, son aplicables y estarán sujetas a control las sustancias y materiales siguientes:

- 1) Cartuchos empleados en herramientas de fijación, de anclas industriales de la construcción que para su funcionamiento usen pólvora u otro explosivo;
- 2) Pólvora en todas sus composiciones;
- 3) Acido Pírico;
- 4) Trinitrotolueno;
- 5) Nitroalmidones;
- 6) Nitroglicerina;
- 7) Nitrocelulosa;
- 8) Dinamitas y amatoles;
- 9) En general, toda substancia, mezcla o compuesto con propiedades explosivas;
- 10) Iniciadores;
- 11) Detonadores;
- 12) Mechas de seguridad;
- 13) Cordones detonantes;
- 14) Pirotécnicos;
- 15) Cualquier instrumento o máquina con aplicación al uso de explosivos;
- 16) Clorato;
- 17) Percloratos;
- 18) Sodio metálico;
- 19) Magnesio en polvo;
- 20) Fósforo;
- 21) Todo tipo de explosivo plástico; y,

- 22) Todas aquellas que por si solas o combinadas sean susceptibles de emplearse como explosivos.

ARTICULO 13.-La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, por medio del organismo de las Fuerzas Armadas que designe, ejercerá control y supervisión sobre la venta, tenencia y uso de los explosivos, artificios y sustancias químicas relacionadas. Igualmente ofrecerá asesoría técnica especializada a las autoridades y particulares legalmente autorizados.

ARTICULO 14.-Se entiende por fuegos artificiales o pirotécnicos, aquellos productos elaborados con pólvora u otros componentes químicos, destinados a producir efectos sonoros y luces de colores con propósitos de entretención, los que serán producidos y efectuados por personas autorizadas.

ARTICULO 15.-Corresponde a las Corporaciones Municipales con el asesoramiento de la Policía Nacional, la reglamentación sobre la fabricación, comercialización y uso de fuegos artificiales, así como, dictar medidas de seguridad a observar en las fábricas y puestos de venta.

ARTICULO 16.-Las Corporaciones Municipales, deberán regular en sus respectivos Municipios la fabricación, venta y uso de fuegos artificiales y de cohetes de menor densidad, cuyas medidas son: De 1 1/2 pulgadas de largo por 1/4 de diámetro, quedando terminantemente prohibido la producción y distribución de cohetes de mayor densidad.

TITULO III

DE LA COMPRAVENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, TENENCIA Y PORTACION DE ARMAS DE FUEGO, DEL CONTROL DE MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES

CAPITULO I

DE LA COMPRAVENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION

ARTICULO 17.-Créase el Registro Nacional de Armas, como una dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y tendrá entre otras responsabilidades el manejo de un banco de evidencias balísticas. Toda arma de fuego antes de su venta legal por las armerías deberá previamente, ser registrada balísticamente en dicho Registro, y los datos de la venta serán reportados a la oficina indicada.

No se extenderá permiso de portación de armas, si no se efectúa previamente el registro balístico, y el pago de la matrícula, en la Municipalidad del domicilio del tenedor. Las personas naturales podrán registrar un máximo de cinco (5) armas, excepto lo previsto en el Artículo 32 de la presente Ley. En lo referente a la compra de municiones y lo relativo a las personas jurídicas, un reglamento establecerá los límites y modalidades.

ARTICULO 18.-Queda absolutamente prohibida la venta de explosivos de uso militar.

ARTICULO 19.-La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional deberá llevar un control y registro especial de las armas y municiones correspondientes a sus inventarios, y aquellas que ingresen a las armerías, el cual deberá actualizarse diariamente.

ARTICULO 20.-Todo traspaso de propiedad de un arma de fuego entre particulares, deberá ser reportado en un plazo no mayor de tres (3) días al Registro Nacional de Armas.

ARTICULO 21.-Transcurrido el período de doce (12) meses establecido por la Ley, todo traspaso de dominio de un arma de fuego entre particulares, deberá constar en documento privado autenticado, el cual deberá inscribirse en un plazo no mayor de tres (3) días en el Registro Nacional de Armas.

ARTICULO 22.-La fabricación e importación de explosivos comerciales, requerirá de un permiso, debiendo presentar, una solicitud conteniendo lo siguiente:

- 1) Nombre y apellidos completos, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio, número de tarjeta de identidad, dirección exacta de su residencia y del lugar donde habitualmente permanece;
- 2) Indicación de la cantidad de explosivos, marcas y demás características del mismo, cuando se trata de importarlo;
- 3) Indicación del propósito para el cual se utilizará, además, de la indicación del lugar donde depositará y trabajará con los explosivos; y,
- 4) La declaración comercial de su actividad.

ARTICULO 23.-Las empresas dedicadas a la explotación geológica, minera, construcción y demolición, podrán hacer importaciones directas de explosivos comerciales previo permiso y pago de los derechos correspondientes, y bajo el control y la supervisión de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

ARTICULO 24.-Cuando las cantidades de explosivos comerciales requeridos por las empresas indicadas en el Artículo anterior, no se justifiquen la importación directa, éstos podrán adquirirlas localmente con aquellas compañías autorizadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

Presentando a dicha Secretaría constancia de la unidad ejecutora del proyecto o de la entidad que otorgó la concesión, indicando las cantidades necesarias a comprar, quien emitirá el correspondiente permiso de compra local.

ARTICULO 25.-Es permitida la importación de los artículos siguientes:

- 1) Accesorios y repuestos de armas especificadas en el Artículo 7 de esta Ley;
- 2) Sistemas de puntería para competencia deportiva o cacería;
- 3) Cajas de seguridad para guardar armas;
- 4) Aceites, solventes, materiales y accesorios de mantenimiento;
- 5) Accesorios de portación: Fundas, porta-cargadores; maletines de protección y transporte;
- 6) Cargadores y empuñaduras;
- 7) Tacos de filtro, de cartón y plástico o similares;
- 8) Cartuchos de señales, balines y municiones de armas de acción por gases comprimidos;
- 9) Rifles y pistolas de acción por gases comprimidos, pistolas de señales y los catalogados como juguetes;

10) Ballestas, arcos, flechas, arpones y otros artículos semejantes para uso deportivo y sus repuestos;

11) Armas certificadas como defensivas no letales; y,

12) Sistemas y equipos para seguridad domiciliaria o para edificios.

Todas las actividades señaladas en este Capítulo podrán ser supervisados por la Policía Nacional.

ARTICULO 26.-Para el tránsito o exportación de productos sujetos a control según esta Ley, se presentará solicitud a las Secretarías de Estado en los Despachos de: Defensa Nacional y Seguridad, según corresponda, indicando el país destinatario y el detalle de los productos. Cuando se trate de armas de colección a exportar, se acompañará autorización de la autoridad de Antropología e Historia.

CAPITULO II

TENENCIA Y PORTACION

ARTICULO 27.-Toda persona en ejercicio de sus derechos ciudadanos, podrá pedir una o varias licencias para la tenencia y portación de armas de fuego, presentando una solicitud con los datos siguientes:

- 1) Formulario con sus datos personales y residencia;
- 2) Marca, modelo, número de serie, identificación de conversiones de calibre, si la tuviere, así como las demás características del arma;
- 3) Constancia de haberse practicado la prueba balística;
- 4) Pago de la matrícula municipal; y,
- 5) Documentos de identificación.

Las personas jurídicas deberán acreditar su constitución y el nombre correcto de las personas naturales responsables de la portación de armas.

Cualquier persona o autoridad podrá oponerse al otorgamiento del permiso de licencia, cuando la peligrosidad, antecedentes o conducta desordenada del solicitante, acreditada en el expediente, así lo ameritare. Se prohíbe la portación de armas de fuego con exhibición ostensible.

ARTICULO 28.-No necesitarán licencia para portar armas de fuego, los Diputados, Jueces, Magistrados, Fiscales, Miembros del Cuerpo Diplomático y todos los restantes funcionarios que disfruten de inmunidad por mandato constitucional; sin embargo, sus armas deberán estar registradas y sujetas a la prueba balística.

Los ciudadanos que hayan desempeñado el cargo de Presidente de la República, Presidente del Congreso Nacional, diputados al Congreso Nacional, diputados al Parlamento Centroamericano y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, tendrán derecho a gozar de una licencia especial para portar arma de fuego enmarcada en la Ley, de vigencia indefinida con validez en toda la República, sin costo alguno y sólo podrá suspenderse temporalmente por haber sido condenado el beneficiado, por sentencia firme, por juez competente, por delitos que no puedan ser oídos en libertad bajo caución.

ARTICULO 29.-Cuando la licencia de tenencia y portación sea otorgada a persona jurídica, el representante legal deberá extender un carnet

especial a la persona natural bajo cuya responsabilidad directa se encuentra el arma registrada.

ARTICULO 30.-Las personas que ingresen al país en tránsito, no podrán llevar consigo ni adquirir armas, ni los objetos señalados en el Capítulo anterior. Los deportistas de caza y tiro deberán registrarse en la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, quien igualmente será la responsable de otorgar el permiso temporal para turistas que ingresen al país con fines de cacería.

ARTICULO 31.-El propietario o responsable de un arma de fuego que la pierda por cualquier causa, deberá dar aviso a la Policía Nacional y al Registro Nacional de Armas en un plazo máximo de tres (3) días, a partir del conocimiento de la pérdida o extravío. Asimismo, deberá dar aviso inmediato en caso de su recuperación.

ARTICULO 32.-Podrán extenderse licencias especiales para personas naturales y jurídicas que posean colecciones de armas antiguas o modernas. A este propósito se califican como armas de colección, los siguientes:

- 1) Las armas antiguas y obsoletas;
- 2) Las armas no autorizadas siempre que estén inutilizadas permanentemente; y,
- 3) Las armas reglamentadas, cuando tengan valor o significado cultural, científico, artístico o histórico.

Las colecciones a que se refiere el presente Artículo estarán sujetas a un reglamento que emita al respecto la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

ARTICULO 33.-La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad podrá negar, suspender o cancelar discrecionalmente los permisos señalados en este Capítulo, cuando las actividades efectuadas al amparo de los mismos, puedan entrañar peligro para la seguridad de las personas, las instalaciones, la tranquilidad o el orden público.

ARTICULO 34.-Los permisos son intransferibles y tendrán una vigencia de cuatro (4) años, pudiendo ser revalidados o ampliados por la autoridad competente.

CAPITULO III

DE LOS CONTROLES DE LAS ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES

ARTICULO 35.-Quienes tengan permiso de compra-venta de explosivos comerciales especificados en esta Ley, deberán obtener y mantener vigente un seguro contra daños a terceros y rendir ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, un informe detallado de sus actividades, en donde se especificará el movimiento ocurrido en el mes anterior.

ARTICULO 36.-Los negocios que se dediquen a las actividades reguladas por esta Ley, tienen la obligación de brindar información y permitir las inspecciones requeridas por las Secretarías de Estado en los Despachos de: Defensa Nacional y Seguridad, según su competencia.

ARTICULO 37.-En caso de alteración de la tranquilidad pública, las autoridades a quienes corresponde la aplicación de esta Ley, tomarán dentro de los ámbitos de su competencia las medidas necesarias para

asegurar el estricto cumplimiento de la misma, incluyendo la suspensión o la cancelación inmediata de los permisos.

ARTICULO 38.-En caso de guerra, alteración del orden público o emergencia nacional, las fábricas, plantas industriales, talleres, almacenes y establecimientos comerciales que fabriquen, produzcan, organicen, reparen, transporten, almacenen o vendan armas, explosivos, otros objetos y materiales aludidos en esta Ley, previo acuerdo del Presidente de la República, quedarán bajo la dirección y control de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, de conformidad con los ordenamientos legales que se expidan.

ARTICULO 39.-Las Secretarías de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad, en el ámbito de sus respectivas competencias y cuando lo estimen necesario, inspeccionarán las condiciones de seguridad en fábricas, plantas industriales, talleres, almacenes, polvorines y vehículos destinados a las actividades a que se refiere este Capítulo.

ARTICULO 40.-Se prohíben los remates de armas, explosivos, sustancias químicas, compuestos y accesorios de utilización explosiva.

ARTICULO 41.-Las instalaciones destinadas a la fabricación, armaduría, almacenamiento, depósito de cualquiera de los elementos contemplados en esta Ley, así como los polígonos, estarán sometidos a los controles de seguridad de las Secretarías de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y de Seguridad y las Municipalidades en sus respectivos ámbitos.

ARTICULO 42.-Las autoridades judiciales ordenarán el depósito en los arsenales nacionales, de las armas o explosivos de uso prohibido que figurasen como instrumentos de delito, mientras disponen su destino final en sentencia firme.

CAPITULO IV

DE LA MODIFICACION, RECARGA DE ARMAS Y MUNICIONES

ARTICULO 43.-Las personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas podrán instalar talleres para la reparación de armas permitidas por esta Ley, y estarán sujetos a una reglamentación especial.

ARTICULO 44.-Los talleres de reparación y los propietarios de armas de fuego tendrán prohibido practicar modificaciones en las armas para el propósito de:

- 1) Alteración de funcionamiento mecánico;
- 2) Alteración de números de serie;
- 3) Alteración de calibre; y,
- 4) Modificación o alteración en la cadencia y modo de tiro.

TITULO IV

REGISTRO Y CONTROL

CAPITULO UNICO

COMPETENCIA

ARTICULO 45.-La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, a través de las Direcciones Generales de Investigación y Prevención, tendrá las funciones siguientes:

- 1) Por medio de la Dirección General de Investigación, regulará el registro nacional de armas, que dirigirá y custodiará el Banco Nacional de Evolución Balística y suministrará información y todos los datos competentes que participen en el proceso penal, y.
- 2) Por medio de la Dirección General de la Policía Preventiva, se efectuarán las acciones siguientes:
- a) Extender los permisos de portación y llevar un expediente general relativo a los propietarios de armas;
- b) Controlar la posesión y portación de armas de fuego conforme a esta Ley y sus Reglamentos;
- c) Proponer y ejecutar programas y proyectos orientados a disminuir la posesión, portación y uso de armas de fuego;
- d) Elaborar y mantener la información estadística relativa a las actividades establecidas por esta Ley y sus Reglamentos; y.
- e) Las demás que le confiere esta Ley y sus Reglamentos.

ARTICULO 46.-La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, controlará y supervisará las actividades relacionadas con los explosivos, artificios y sustancias químicas, que por sí solas o combinadas sean susceptibles de emplearse como explosivos. Asimismo, ejercerá las demás atribuciones que le confiere esta Ley y sus Reglamentos.

TITULO V

DEPOSITO Y TRANSPORTE, POLIGONOS Y ARMERIAS

CAPITULO I

DEPOSITO Y TRANSPORTE

ARTICULO 47.-Las instalaciones destinadas al almacenamiento de explosivos, artificios o sustancias químicas utilizadas como materias primas en su elaboración, sólo podrán estar ubicadas en los lugares que autorice la Municipalidad respectiva, sujeto a dictamen de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.

ARTICULO 48.-Los almacenes de explosivos podrán ser de superficie, subterráneos o móviles, estos últimos son los instalados sobre equipos de transporte y su construcción debe ser totalmente cerrada e incombustible, deberá estar recubierta internamente con material no ferroso y contar con puertas de acceso metálicas. El diseño, la construcción y la operación de los almacenes de explosivos o polvos serán sujetos a los Reglamentos respectivos.

ARTICULO 49.-Corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, autorizar la instalación de los almacenes de explosivos. En el caso de los ya existentes, deberá practicar una inspección y emitir un informe técnico, señalando plazo para la enmienda de las deficiencias encontradas, debiendo proceder a la cancelación del permiso de instalación cuando no se ajuste a los requerimientos de los Reglamentos.

ARTICULO 50.-El Poder Ejecutivo emitirá los reglamentos que deberán cumplirse para el transporte de armas, municiones y explosivos, procurando salvaguardar la integridad de los que residan en los alrededores, y evitando las acciones delictivas contra los depósitos o medios de transporte.

CAPITULO II

POLIGONOS Y ARMERIAS

ARTICULO 51.-Solamente podrán tener polígonos para la práctica de tiro con armas de fuego, municiones y explosivos, los siguientes:

- 1) Las Fuerzas Armadas de Honduras;
- 2) La Policía Nacional;
- 3) Las Empresas de Seguridad Privada, previa autorización de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y respecto a las armas que le son permitidas; y.
- 4) Las asociaciones deportivas debidamente reconocidas y autorizadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, respecto a las armas permitidas por esta Ley.

ARTICULO 52.-Las personas naturales y jurídicas interesadas en obtener permisos para la instalación y funcionamiento de polígono de tiro con arma de fuego, deberán cumplir con los siguientes requisitos, además de los establecidos en los reglamentos respectivos:

- 1) Presentar solicitud a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por conducto de la Policía Preventiva la que deberá establecer por lo menos los datos del solicitante, el lugar donde funcionará el Polígono; el sistema de acústica y extracción de gases para evitar molestias, en caso de polígono cerrado; comprobación de que se encuentra a más de 1,500 metros de la residencia más cercana o vía pública de movimiento en caso de Polígono abierto; y, todos los demás requisitos que aseguren la prevención de riesgos o peligros;
- 2) Los documentos y planos levantados por un profesional autorizado y demás que establezca el reglamento respectivo.

ARTICULO 53.-Para el diseño, construcción y funcionamiento de los Polígonos de Tiro, deberán cumplirse los requisitos, planes de seguridad y demás establecidos en el Reglamento Especial.

TITULO VI

SANCIONES Y DERECHOS

CAPITULO I

LAS SANCCIONES

ARTICULO 54.-La fabricación, comercialización, tráfico y uso de armas de fuego, explosivos, detonantes y similares prohibidas por esta Ley, se sancionará en la forma establecida por el Código Penal.

ARTICULO 55.-Sin perjuicio de la Responsabilidad Penal a que hubiere lugar, las infracciones a la presente Ley y su Reglamento, serán sancionadas de la forma siguiente:

- 1) De uno (1) hasta diez (10) veces el salario mínimo mensual más alto, que esté vigente en el año donde se cometió la infracción, según la gravedad de la misma y la capacidad económica del infractor, cuando se trate de persona natural; en los casos de persona jurídica, de diez (10) hasta cincuenta (50) salarios mínimos mensuales más altos, según el año donde se cometió la infracción;
- 2) Suspensión temporal de autorizaciones o licencias por un mínimo de seis (6) meses y un máximo de dos (2) años, según la gravedad de la infracción; y.

3) Cancelación definitiva de autorizaciones o licencias.

ARTICULO 56.-Toda arma no prohibida cuyo tenedor carezca de permiso, será decomisada y deberá remitirse de inmediato a la Jefatura Departamental de la Policía Preventiva, quien la devolverá a su propietario hasta que se efectúe el análisis comparativo por el Registro Nacional de Armas y cumpla con los demás requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento. Si pasado seis (6) meses no se solicitase su devolución, dichas armas serán según su caso, entregadas a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

Para el caso de armas utilizadas en hechos delictivos y a la orden de Juez competente, se estará a lo dispuesto en el Código Procesal Penal.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, podrá ordenar la destrucción de armas decomisadas en caso de deterioro o extrema peligrosidad.

ARTICULO 57.-La mera tenencia de un arma, munición o explosivo u objeto prohibido, se sancionará sin perjuicio de la responsabilidad penal, con el decomiso inmediato y multa de uno (1) a cinco (5) salarios mínimos mensuales más alto, vigente en el sitio del decomiso. Si se tratase de una persona jurídica la multa será de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales.

ARTICULO 58.-La reincidencia será sancionada, con el doble de las multas señaladas en el Artículo 55, sin perjuicio de la responsabilidad penal del infractor. Las multas ingresarán a la Tesorería General de la República.

CAPITULO II

LOS DERECHOS

ARTICULO 59.-Por las licencias o permisos que se otorguen se cobrarán los derechos siguientes:

- 1) Por cada registro y prueba balística de cada arma de puño o corta, CIEN LEMPIRAS (Lps. 100.00);
- 2) Por cada registro y prueba balística de cada arma de hombro o larga, DOSCIENTOS LEMPIRAS (Lps. 200.00);
- 3) Por la importación de explosivos, además, de los impuestos, tasas y derechos arancelarios respectivos, MIL LEMPIRAS (Lps. 1,000.00) por cada permiso;
- 4) Por cada permiso de portación de armas o su revalidación, CINCUENTA LEMPIRAS (Lps. 50.00) por cada arma;
- 5) Por cada permiso para operación de polígonos o club de tiro con polígono, excepto las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, MIL LEMPIRAS (Lps. 1,000.00) anuales; y,
- 6) Por el permiso de la producción de cohetes y fuegos pirotécnicos, QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps. 500.00) anuales.

ARTICULO 60.-Las Municipalidades establecerán, por una sola vez, en el Plan de Arbitrios, los derechos por matrícula de armas, permitidas por la Ley y además, la matrícula de armas debe hacerse en el domicilio del solicitante.

ARTICULO 61.-Los valores que generan la emisión de licencias, permisos, la imposición de multas y cualquier otro que genere la aplicación de esta Ley, ingresarán a la Tesorería General de la República y se asignarán por vía de ampliación automática a las Secretarías de Estado en los Despachos de Defensa Nacional o de Seguridad, según corresponda al ámbito de sus competencias y responsabilidades.

TITULO FINAL

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 62.-Los que posean armas permitidas por la Ley, dispondrán de doce (12) meses, a partir de la vigencia de esta Ley para su registro y obtención de permiso; por esta única vez, no se exigirá la exhibición de documentos o recibos de propiedad, pero los trámites a efectuar serán de naturaleza personal.

ARTICULO 63.-A efecto de retirar las armas automáticas, de guerra, los explosivos, las municiones, accesorios y otras armas no permitidas, el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las obligaciones de la Policía Nacional, organizará la Comisión Nacional de Recolección de Armas de Guerra, que estará integrada por las Secretarías de Estado en los Despachos de Seguridad; y, Defensa Nacional y representantes de la Sociedad Civil. Esta Comisión tendrá carácter temporal.

Los tenedores de las armas, explosivos y demás objetos prohibidos a que se refiere el párrafo anterior, deberá entregarlas voluntariamente, previo recibo a la Policía Nacional, considerándose liberados de cualquier responsabilidad, por la tenencia de las mismas.

ARTICULO 64.-La Comisión Nacional para la Recolección de Armas de Guerra, que organizará el Poder Ejecutivo, podrá discrecionalmente establecer los mecanismos en incentivos, procurando inclusive la asistencia internacional para proceder a la erradicación de las armas de guerra o prohibidas. El Poder Ejecutivo decidirá el destino final de estas armas.

ARTICULO 65.-El Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la publicación de esta Ley, deberá emitir los Reglamentos relacionados con la misma.

ARTICULO 66.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir del uno de enero del año dos mil uno, con excepción de los Artículos 3, 7, 8, 10, 17 párrafo 1), 20, 59 y 62 cuya vigencia será a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los once días del mes de abril del dos mil.

RAFAEL PINEDA PONCE
Presidente

JOSE ALFONSO HERNANDEZ CORDOVA
Secretario

ROLANDO CARDENAS PAZ
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de junio del 2000.

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE
Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad.
MARCO ANTONIO ROSALES ABELLA

El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, por ley
ELIZABETH CHIUZ SIERRA

